

*JURISDICCION 18*

***MINISTERIO DE SALUD***

**INDICE**

---

**Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE SALUD**

*Política Presupuestaria*

*Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*

**Unidad Ejecutora Nº 11: JEFATURA DE COORDINACION DE PROMOCION Y POLITICAS SANITARIAS**

*Programa Nº 16: Coordinación de Políticas Sanitarias*

*Programa Nº 17: Centros de Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón*

*Programa Nº 18: Centros de Atención Primaria de la Salud – Villa Mercedes*

*Programa Nº 19: Hospitales de Referencia Dpto. Juan M. de Pueyrredón*

*Programa Nº 20: Hospitales de Referencia Villa Mercedes*

*Programa Nº 21: Plan Sumar*

*Subprograma Nº 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar*

*Programa Nº 22: Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)*

**Unidad Ejecutora Nº 12: ADMINISTRACION DE PROGRAMAS NACIONALES**

*Programa Nº 23: Articulación de Programas Preventivos*

*Programa Nº 24: Médicos Comunitarios*

*Programa Nº 25: Diversas Patologías*

*Programa Nº 26: Remediar + Redes*

**Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA DE SALUD MATERNO INFANTIL**

*Programa Nº 27: Salud Materno Infantil*

*Programa Nº 28: Salud Sexual y Reproductiva*

**Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA**

*Programa Nº 29: Epidemiología y Bioestadística*

*Unidad Ejecutora Nº 15: MEDICINA DEL INTERIOR*

*Programa Nº 30: Administración Hospitales del Interior*

*Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD MENTAL*

*Programa Nº 31: Hospital Escuela de Salud Mental*

*Subprograma Nº 01: Hospital Escuela de Salud Mental*

*Subprograma Nº 02: Prevención de Adicciones*

*Unidad Ejecutora Nº 17: HOSPITAL SAN LUIS*

*Programa Nº 32: Complejo Sanitario San Luís*

*Unidad Ejecutora Nº 18: HOSPITAL JUAN DOMINGO PERON*

*Programa Nº 33: Hospital Juan Domingo Perón*

*Unidad Ejecutora Nº 19: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL DE GASTOS*

*Programa Nº 34: Control de Gastos y Recursos de Salud*

*Unidad Ejecutora Nº 20: SUBPROGRAMA AUTOGESTION DE HOSPITALES PUBLICOS*

*Programa Nº 35: Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada*

*Unidad Ejecutora Nº 21: SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS*

*Programa Nº 36: Servicios de Terceros*

*Subprograma Nº 01: Servicio de Oxígeno*

*Subprograma Nº 02: Servicio de Laboratorio*

*Subprograma Nº 03: Servicio de Anestesiología*

*Subprograma Nº 04: Servicio de Diálisis y Hemodiálisis*

*Subprograma Nº 05: Servicio de Diagnóstico por Imágenes*

*Subprograma Nº 06: Servicio de Guardia en UTI Pediátrica*

*Subprograma Nº 07: Servicio de Cirugía Vascul Periférica*

*Subprograma Nº 08: Servicio de Tocoginecología*

*Subprograma Nº 09: Servicio de Alimentación Enteral, Parenteral y Bombas de Nutrición*

*Subprograma Nº 10: Servicio de Dosimetría*

*Subprograma N° 11: Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos*

*Subprograma N° 12: Estudios Especiales y Cardiovasculares*

*Subprograma N° 13: Residuos Hospitalarios*

*Subprograma N° 14: Radioterapia*

**Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA RECURSOS HUMANOS DE SALUD**

*Programa N° 37: Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud*

*Subprograma N° 01: Capacitación y Formación del Capital Humano*

**Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y FISCALIZACIÓN SANITARIA**

*Programa N° 38: Infraestructura Hospitalaria*

*Programa N° 39: Fiscalización Sanitaria*

**Unidad Ejecutora N° 24: DROGUERIA CENTRAL**

*Programa N° 40: Droguería Provincial*

**Unidad Ejecutora N° 25: SUBPROGRAMA AYUDA SOCIAL EN SALUD**

*Programa N° 41: Ayuda Solidaria*

**Unidad Ejecutora N° 26: PROGRAMA FEDERAL "INCLUIR SALUD"**

*Programa N° 42: Incluir Salud*

**Unidad Ejecutora N° 27: MATERNIDAD REGIONAL SAN LUIS**

*Programa N° 43: Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria*

**Unidad Ejecutora N° 28: SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA**

*Programa N° 44: Sistema de Emergencias Médicas Provincial*

**Unidad Ejecutora N° 29: PROMOCION DE LA SALUD**

*Programa N° 45: Promoción y Educación para la Salud*

*Unidad Ejecutora N° 30: OFICINA DE GESTION DE CALIDAD DE ATENCION A LOS  
CIUDADANOS*

*Programa N° 46: Gestión de Calidad para el Empoderamiento Ciudadano en  
materia de Salud*

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud**

*Política Presupuestaria*

*El Ministerio de Salud es el organismo de Gobierno que tiene la función central de formular y ejecutar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento del derecho a la salud de la población de la Provincia (art. 57º de la Constitución Provincial), reduciendo las inequidades sanitarias que pudiesen afectarla, partiendo de un concepto amplio de la salud, entendiendo al hombre como una unidad biológica, psicológica y cultural en relación con su medio social.*

*La visión del Ministerio, es la de elevar el nivel de salud de la población, atendiendo a los requerimientos particulares de las personas, familias y comunidades, en el marco del ejercicio del derecho de la salud.*

*Los valores que guían a quiénes desarrollan roles de gestión en el Ministerio de Salud son: la inclusión social, la equidad, la accesibilidad, la eficiencia y la eficacia.*

*Los objetivos de política presupuestaria que se prevén para el año 2014 son:*

- Garantizar la asistencia médico-preventiva y la correcta accesibilidad a los servicios de salud en los distintos niveles de gestión.*
- Desarrollar y promover las acciones relacionadas con la Salud Materno Infantil y Adolescente.*
- Disminuir la mortalidad materno infantil de la mujer y la adolescente, en concordancia con lo estipulado en el acta de cooperación firmada entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis para el período 2012-2015.*
- Fortalecer la descentralización de la Atención Primaria de la Salud (APS), logrando que el 80% de la atención de salud pueda ser realizada en los CAPS y hospitales de referencias.*

- *Implementar en todo el territorio de la Provincia el Sistema de Historia Clínica Digital, tendiente a garantizar el derecho a la información sobre su estado de salud de la ciudadanía y la comunicación interna entre profesionales de la salud.*
- *Propiciar y fomentar a través de los medios pertinentes, la implementación de programas relacionados con vida saludable, alimentación saludable y lucha contra el sedentarismo y el tabaquismo, tendientes a la reducción de factores de riesgo para enfermedades no transmisibles.*
- *Consolidar el Servicio de Emergencias Médicas Provincial a fin de lograr la atención de las urgencias y emergencias de manera más eficiente y eficaz, disminuyendo el tiempo de llegada de las ambulancias.*
- *Continuar con la promoción de la participación ciudadana y el empoderamiento en materia de Salud, a través del uso de la Línea 0800-122-72583 y Foro Web.*
- *Aplicación de la Ley de Registro de Tumores y Fortalecimiento de los Centros Oncológicos Provinciales.*
- *Fomentar nuevas inversiones en salud por parte del sector privado mediante la Ley N° VIII-0810-2012 de Fomento a las Inversiones Privadas en Salud.*
- *Continuar con la implementación del Plan Radicar Salud.*
- *Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector salud, adaptada a las demandas del sistema y la comunidad, teniendo como eje central al ciudadano/paciente.*
- *La actividad de los trabajadores de la salud debe considerarse como función social, reconociéndoseles el derecho al escalafón y carrera técnico-administrativa, de conformidad con la ley. En este marco se hace necesario*

*una evaluación constante del Recurso Humano evaluando la carrera sanitaria con base a cumplimiento de metas, productividad y antigüedad en el sistema redefiniendo dicho concepto.*

- *Resguardar y promover la Salud Mental de la población en orden a los principios de desinstitucionalización de internos y el respeto irrestricto a los Derechos Humanos Ley N° I-0536-2006.*
- *Potenciar la infraestructura, el equipamiento sanitario y el parque automotor mediante inversiones en todos los hospitales y centros de salud de la Provincia.*
- *Fiscalizar, habilitar e inscribir a los servicios de salud, farmacias, plantas de agua, alimentos y medicamentos en el ámbito privado a fin de garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes y asegurar la salud pública.*



**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCION 18: MINISTERIO DE SALUD**

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
<b>18</b>				<b>Ministerio de Salud</b>	<b>944.720.271</b>
	<b>10</b>			<b>Ministerio de Salud</b>	<b>15.288.188</b>
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	15.288.188
	<b>11</b>			<b>Jefatura de Coordinación de Promoción y Políticas Sanitarias</b>	<b>119.568.174</b>
			16	Coordinación de Políticas Sanitarias	103.815.086
			17	Centros de Atención Primaria de la Salud-Dpto. Juan M. de Pueyrredón	1.020.900
			18	Centros de Atención Primaria de la Salud- Villa Mercedes	734.100
			19	Hospitales de Referencia Dpto. Juan M. de Pueyrredón	2.693.000
			20	Hospitales de Referencia Villa Mercedes	1.064.000
			21	Plan Sumar	9.662.688
			01	Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar	342.400
			22	Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)	236.000
	<b>12</b>			<b>Administración de Programas Nacionales</b>	<b>4.565.733</b>
			23	Articulación de Programas Preventivos	2.296.053
			24	Médicos Comunitarios	1.123.680
			25	Diversas Patologías	92.000
			26	Remediar + Redes	1.054.000
	<b>13</b>			<b>Programa de Salud Materno Infantil</b>	<b>1.941.376</b>
			27	Salud Materno Infantil	1.741.376
			28	Salud Sexual y Reproductiva	200.000
	<b>14</b>			<b>Programa Epidemiología y Bioestadística</b>	<b>7.790.132</b>
			29	Epidemiología y Bioestadística	7.790.132
	<b>15</b>			<b>Medicina del Interior</b>	<b>185.926.553</b>
			30	Administración Hospitales del Interior	185.926.553
	<b>16</b>			<b>Programa Provincial de Salud Mental</b>	<b>13.665.019</b>
			31	Hospital Escuela de Salud Mental	12.264.019
			01	Hospital Escuela de Salud Mental	101.000
			02	Prevención de Adicciones	1.300.000
	<b>17</b>			<b>Hospital San Luis</b>	<b>215.382.058</b>
			32	Complejo Sanitario San Luis	215.382.058
	<b>18</b>			<b>Hospital Juan Domingo Perón</b>	<b>122.970.361</b>
			33	Hospital Juan Domingo Perón	122.970.361
	<b>19</b>			<b>Programa Recursos Financieros y Control de Gastos</b>	<b>2.094.678</b>
			34	Control de Gastos y Recursos de Salud	2.094.678
	<b>20</b>			<b>Subprograma Autogestión de Hospitales Públicos</b>	<b>18.197.578</b>
			35	Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada	18.197.578

<b>21</b>		<b>Subprograma Servicios Tercerizados</b>	<b>54.264.105</b>
	36	<i>Servicios de Terceros</i>	532.405
	01	<i>Servicio de Oxígeno</i>	2.600.000
	02	<i>Servicio de Laboratorio</i>	8.640.000
	03	<i>Servicio de Anestesiología</i>	6.000.000
	04	<i>Servicio de Diálisis y Hemodiálisis</i>	1.920.000
	05	<i>Servicio de Diagnóstico por Imágenes</i>	12.441.600
	06	<i>Servicio de Guardia en UTI Pediátrica</i>	1.440.000
	07	<i>Servicio de Cirugía Vasculor Periférica</i>	480.000
	08	<i>Servicio de Tocoginecología</i>	2.400.000
		<i>Servicio de Alimentación Enteral, Parenteral y Bombas de</i>	
	09	<i>Nutrición</i>	2.000.000
	10	<i>Servicio de Dosimetría</i>	100.800
	11	<i>Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos</i>	1.672.000
	12	<i>Estudios Especiales y Cardiovasculares</i>	4.513.200
	13	<i>Residuos Hospitalarios</i>	3.044.100
	14	<i>Radioterapia</i>	6.480.000
<b>22</b>		<b>Programa Recursos Humanos de Salud</b>	<b>25.474.384</b>
	37	<i>Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud</i>	24.974.384
	01	<i>Capacitación y Formación del Capital Humano</i>	500.000
<b>23</b>		<b>Programa Infraestructura Hospitalaria y Fiscalización Sanitaria</b>	<b>44.975.285</b>
	38	<i>Infraestructura Hospitalaria</i>	44.750.285
	39	<i>Fiscalización Sanitaria</i>	225.000
<b>24</b>		<b>Droguería Central</b>	<b>41.514.084</b>
	40	<i>Droguería Provincial</i>	41.514.084
<b>25</b>		<b>Subprograma Ayuda Social en Salud</b>	<b>7.850.960</b>
	41	<i>Ayuda Solidaria</i>	7.850.960
<b>26</b>		<b>Programa Federal "Incluir Salud"</b>	<b>19.277.578</b>
	42	<i>Incluir Salud</i>	19.277.578
<b>27</b>		<b>Maternidad Regional San Luis</b>	<b>26.554.909</b>
	43	<i>Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria</i>	26.554.909
<b>28</b>		<b>Servicio de Emergencia Médica</b>	<b>14.286.689</b>
	44	<i>Sistema de Emergencias Médicas Provincial</i>	14.286.689
<b>29</b>		<b>Promoción de la Salud</b>	<b>1.414.448</b>
	45	<i>Promoción y Educación para la Salud</i>	1.414.448
<b>30</b>		<b>Oficina de Gestión de Calidad de Atención a los Ciudadanos</b>	<b>1.717.979</b>
	46	<i>Gestión de Calidad para el Empoderamiento Ciudadano en Materia de Salud</i>	1.717.979

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud**

**Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio**

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>14.282.748</i>	<i>14.282.748</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>85.440</i>	<i>85.440</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>720.000</i>	<i>720.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>15.288.188</b>	<b>15.288.188</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción  
y Políticas Sanitarias**

**Programa N° 16: Coordinación de Políticas Sanitarias**

**Misión**

*Ser una institución rectora y coordinadora de las acciones realizadas por las dependencias a su cargo las que tienen como objetivo elevar el nivel de salud de la población controlando los factores que la afectan a través del trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud, para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluiseña.*

**Objetivos Generales**

- *Definir como política y estrategia fundamental del Ministerio la Atención Primaria de la Salud, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), fijando una política sanitaria basada en la equidad, la justicia social y mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes, en especial los de menores recursos, integrando a los otros subsectores sanitarios, el privado y las obras sociales.*
- *Brindar educación sanitaria a la población, mediante campañas y otras estrategias de comunicación.*

**Objetivos Estratégicos**

- *Diseñar, coordinar, supervisar y monitorear la ejecución de las medidas de promoción integral de la salud, promoviendo la participación comunitaria.*
- *Administrar las instituciones sanitarias dependientes del sistema público y de educación para la salud, así como la coordinación trans y multidisciplinaria teniendo como objetivo el trabajo interinstitucional.*

- *Generar acciones de integración con las políticas sanitarias de la región y de las provincias vecinas.*
- *Luchar contra las endemias regionales y las nuevas patologías sociales de principio de siglo.*
- *Organizar los programas contra las enfermedades infectocontagiosas transmisibles, así como las adicciones, alcoholismo, la violencia familiar y social, coordinando acciones con el Programa Salud Mental.*
- *Prevenir, proteger, recuperar, rehabilitar y promover la salud psicofísica y social tanto de individuos como de poblaciones.*
- *Disminuir la mortalidad materno infantil.*
- *Disminuir la morbimortalidad de cáncer de cuello de útero y mamá.*
- *Intensificar la vigilancia epidemiológica.*
- *Intensificar los programas de Chagas, HIV, Tuberculosis.*
- *Cumplir con la cobertura del 95% del calendario Nacional de Inmunización.*
- *Crear e implementar un programa para la tercera edad.*
- *Reducir la prevalencia de factores de riesgo y muerte por enfermedades crónicas no transmisibles en la población general, mediante la promoción de la salud, reorientación de los servicios de salud y vigilancia de enfermedades no transmisibles y factores de riesgo (implementar el proyecto en un 30% de los efectores de salud).*

*Con respecto a la estrategia de Atención Primaria se trabaja para los siguientes principios básicos:*

- *Accesibilidad de la población a los servicios de salud.*
- *Cobertura universal en función de las necesidades de la comunidad.*

- *Organización y participación de la comunidad para asegurar el derecho de la salud y las estrategias de promoción y prevención en el cuidado de la misma.*
- *Acción intersectorial entre las organizaciones de salud y otras agencias sociales y líderes comunitarios.*
- *Desarrollo de tecnologías apropiadas en función de los recursos disponibles.*
- *Equidad, eficacia, eficiencia.*
- *Establecer los objetivos, la estructura y los procesos prestacionales del primer nivel de atención, para formar un sistema integrado de salud.*
- *Evaluar el cumplimiento de contratación de las necesidades de recurso humano dado la criticidad del mismo.*

#### *Estrategias a implementar*

- *Monitorear el cumplimiento de los objetivos sanitarios y desempeño de cada una de las Áreas que dependen de la Coordinación de Promoción y Políticas Sanitarias.*
- *Implementar una red de comunicaciones para toda la Provincia con la finalidad de brindar hospitales seguros frente a las catástrofes.*
- *Monitorear la ejecución de los Programas Nacionales a cargo.*
- *Implementación de protocolos que aseguren una calidad de atención médica.*
- *Monitorear y evaluar la carga on-line SITAM (Sistema de Carga de Cáncer de Mama y Cuello).*
- *Evaluar, redefinir el cumplimiento de metas y pago de incentivo (Programa SUMAR).*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Evaluación permanente de estrategias de abordaje en atención primaria en base al análisis de la situación en terreno en los caps y hospitales de referencia: análisis de indicadores de trabajo y auditorías externas.</i>	<i>Centros de Salud Hospitales de Referencia</i>	<i>168</i>	<i>1º Semestre</i>
<i>Implementación de estrategias para disminuir la mortalidad materno según plan de acción 2012-2015.</i>	<i>Tasa por 10.000</i>	<i>Disminuir en 24,1% el indicador respecto del año 2013</i>	<i>1º Semestre</i>
<i>Fortalecimiento del trabajo interdisciplinario intra e intersectorial.</i>	<i>Actividades intra e intersectoriales</i>	<i>120</i>	<i>1º Semestre</i>
<i>Monitoreo de campañas de vacunación.</i>	<i>Monitoreos cruzados / avance de metas</i>	<i>100</i>	<i>1º Semestre</i>
<i>Implementación de estrategias de vacunación para lograr un 95% de cobertura en población general según programa ampliado de inmunizaciones.</i>	<i>Estrategias implementadas</i>	<i>95% del calendario de vacunaciones</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de rastrillajes sanitarios y censos de población para relevar información socio epidemiológico.</i>	<i>Rastrillajes y censos</i>	<i>48</i>	<i>1º Semestre</i>
<i>Desarrollo de estrategias de comunicación en prevención de enfermedades prevalentes y en promoción de la salud.</i>	<i>Campañas de prevención en distintos medios de comunicación</i>	<i>20</i>	<i>1º Semestre</i>

**Indicadores:**

*1- Porcentaje de Disminución de la mortalidad materno con respecto al año 2013.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>4-Funciones Esenciales de Salud Pública II</b>	<b>4- Inmunizaciones San Luis Res.1164/11</b>	<b>4- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria</b>
1- Personal	94.715.386	94.590.386	100.000	25.000	
2- Bienes de Consumo	202.000	72.000	90.000	40.000	
3- Servicios No Personales	670.700	384.000	228.000	58.700	
4- Bienes de Uso	817.000	350.000	417.000	50.000	
5.1- Transferencias	7.410.000	1.000.000		10.000	6.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>103.815.086</b>	<b>96.396.386</b>	<b>835.000</b>	<b>183.700</b>	<b>6.400.000</b>



**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción  
y Políticas Sanitarias**

**Programa N° 17: Centros de Atención Primaria de la Salud  
Dpto. Juan M. de Pueyrredón**

**Misión:**

*Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de intervenciones y acciones sobre los determinantes de salud, basados en la implementación de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.*

*El Área APS es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de la misma.*

**Objetivos:**

- *Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población del Área Programática.*
- *Atender las consultas programadas y a demanda.*
- *Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.*
- *Implementar acciones de cuidado de la salud en la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.*
- *Implementar acciones del cuidado de la salud de la población infantil para contribuir a la disminución de la mortalidad infantil.*

- *Brindar atención de Laboratorio (Caps El Chorrillo, Hanna Abdallah y Laboratorio Itinerante), de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.*
- *Fortalecer la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.*
- *Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.*
- *Ejecutar Programas Nacionales Relacionados con Atención Primaria de la Salud, Inmunizaciones, Plan Nacer, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno Infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Agudas de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar y Prosane.*
- *Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de Vigilancia Epidemiológica, Historia Clínica Familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas (ficheros cronológicos, SITAM, Historia Clínica Digital, etc).*
- *Fortalecer las actividades de participación comunitaria.*
- *Desarrollo de proyectos locales acordados con la comunidad.*
- *Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: Escuelas, ONG, Centros Vecinales, Líderes Barriales, Clubes, Municipios, Universidades, Instituciones Religiosas.*

*Estrategias a implementar:*

*Promoción de la Salud*

- *Consejería en la atención.*
- *Talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos.*

- *Interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud.*

#### *Protección de la Salud*

- *Examen de control de la población escolar.*
- *Vacunación a la población infantil.*
- *Control de crecimiento y desarrollo a la población infantil.*
- *Control de embarazo de bajo y alto riesgo.*
- *Control periódico a grupos de riesgo.*

#### *Reparación de la Salud*

- *Tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas.*
- *Sreening de patologías.*

#### *Rehabilitación*

- *Rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución.*
- *Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: psicólogos, nutricionistas, fonoaudióloga, enfermeros, odontólogos, médicos y médicos residentes de medicina general.*
- *Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.*
- *Planificación a fin de organizar acciones y administrar recursos.*
- *Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.*
- *Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Total de atención de pacientes por consultorio externos en Caps.</i>	<i>Consultas</i>	<i>194.300</i>	<i>Anual</i>
<i>Nominalización de pacientes diabéticos e Hipertensos en fichero cronológico del Plan Sumar y Remediar más Redes.</i>	<i>Nominalización</i>	<i>4.970</i>	<i>Anual</i>
<i>Total de prestaciones por atención de enfermería.</i>	<i>Prestaciones</i>	<i>220.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Total de controles de embarazo.</i>	<i>Consultas</i>	<i>3.718</i>	<i>Anual</i>
<i>Total de toma de Papanicolaou realizados en Caps del Área.</i>	<i>Personas/estudio</i>	<i>2.284</i>	<i>Anual</i>
<i>Mujeres en edad fértil bajo el Programa de Salud Reproductiva.</i>	<i>Usuarías</i>	<i>14.550</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público.</i>	<i>Niños</i>	<i>12.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Detección precoz, atención y rehabilitación fonoaudiológica.</i>	<i>Niños</i>	<i>4.900</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir nutricionalmente al 90% de los pacientes entre 0 y 6 años educación nutricional que se asisten en el sector público.</i>	<i>Niños</i>	<i>3.825</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir nutricionalmente a los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes.</i>	<i>Personas</i>	<i>4.970</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantener el 95% de cobertura de Inmunización de la población que se asiste en el sector público.</i>	<i>Dosis</i>	<i>47.700</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistentes a talleres de Educación Alimentaria.</i>	<i>Personas</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Sesiones de atención psicológica en los Caps del Área.</i>	<i>Sesiones</i>	<i>6.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Talleres Comunitarios realizados en Caps del Área.</i>	<i>Talleres</i>	<i>144</i>	<i>Anual</i>

*Indicadores:*

- 1- *Número total de controles de embarazo / Número de embarazadas.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	628.700	628.700
3- Servicios No Personales	392.200	392.200
<b>TOTAL</b>	<b>1.020.900</b>	<b>1.020.900</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción  
y Políticas Sanitarias**

**Programa N° 18: Centros de Atención Primaria de la Salud  
Villa Mercedes**

**Misión:**

*Asesorar, administrar, organizar, motivar y planificar participativamente con los CAPS y Hospitales de Referencia, para que los mismos generen instancias de planificación locales, proporcionando las herramientas metodológicas para construir lineamientos generales, aumentando el protagonismo de los equipos de salud de los CAPS y Hospitales de Referencia y poder producir impacto en la salud de la comunidad.*

*El Área APS es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de la misma.*

**Objetivos:**

- Mejorar los indicadores de salud de la comunidad de Villa Mercedes gestionando, coordinando y generando los recursos necesarios a fin de motivar a los equipos de salud para lograr la planificación local participativa a través de cumplimiento de metas.*
- Optimizar los servicios de cada efector de salud.*
- Fortalecer el trabajo en equipo, brindando herramientas para potenciarlo.*
- Afianzar el trabajo por cumplimiento de metas utilizando fichero cronológico del Plan Sumar.*

**Objetivos Estratégicos:**

- *Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de resolución.*
- *Capacitación continua para el equipo de salud, enfermería, agente sanitario, licenciados en obstetricia, personal administrativo, mucamas.*
- *Realizar tareas de investigación, tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local afianzando el nodo epidemiológico de atención primaria Villa Mercedes.*

*Salud Perinatal: Como objetivo general se propone promover la atención en salud reproductiva mediante el aumento de la cobertura, calidad de los servicios y disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal.*

**Acciones:**

- *Promover el asesoramiento en planificación familiar ampliando la cobertura de asistencia en esta materia con la mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y educación en esta materia.*
- *Elevar la proporción de adolescentes sexualmente activas que usen métodos adecuados para prevenir ETS y embarazos no deseados.*
- *Reducir la mortalidad perinatal con respecto a los niveles del año 2013.*
- *Continuar promoviendo la consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (promedio 5 controles por embarazo durante este año).*
- *Consolidar los programas de atención de postas de infección respiratoria aguda y diarrea en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica.*

- *Supervisar el crecimiento y desarrollo de toda la población menor de 19 años que accede al Centro de Salud.*
- *Control de la población escolar a los 6 años y 11 años en escuelas designadas por PROSANE.*
- *Seguimiento de desnutridos – Recuperar al 30% de los desnutridos de primer grado.*
- *Mantener la cobertura de vacunas en un 95%.*
- *Avanzar en la atención al adolescente referido a la promoción y protección de la salud en conjunto con el equipo de 2do nivel del Hospital. Se priorizaran acciones referidas a la prevención en embarazo del adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo etéreo.*
- *Registro y control nominalizado de pacientes con patologías crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad.*
- *Promover en la población adulta hábitos saludables.*
- *Realizar Screening de Papanicolaou a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa.*
- *Continuar con la aplicación de programas de atención de tuberculosis, chagas, etc.*
- *Talleres en la comunidad con contenidos preventivos.*
- *Coordinación con las escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.*
- *Contacto permanente con las asociaciones barriales para trabajar distintas temáticas relacionadas con la Salud de la Comunidad.*



<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Atención de pacientes por consultorios externos de Caps.</i>	<i>Consultas</i>	<i>162.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Nominalización de pacientes Diabéticos e Hipertensos en fichero cronológico del Plan Sumar.</i>	<i>Nominalización</i>	<i>4.348</i>	<i>Anual</i>
<i>Prestaciones por atención de enfermería.</i>	<i>Prestaciones</i>	<i>163.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Tomas de Papanicolaou realizados en Caps del Área.</i>	<i>Personas/Estudios</i>	<i>1.526</i>	<i>Anual</i>
<i>Mujeres en edad fértil bajo el Programa de Salud Sexual y Reproductiva.</i>	<i>Usuarías</i>	<i>9.732</i>	<i>Anual</i>
<i>Total de niños de 1° grado y 6° grado de escuelas elegidas por Programa PROSANE (Salud Escolar).</i>	<i>Alumnos</i>	<i>1.492</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público de la Ciudad de Villa Mercedes.</i>	<i>Niños</i>	<i>8.416</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir nutricionalmente a pacientes entre 0 y 6 años con trastorno nutricional (obesidad, desnutrición, bulimia, anorexia) que se asisten en el sector público de la Ciudad de Villa Mercedes.</i>	<i>Niños</i>	<i>1.683</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir nutricionalmente a pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público de la Ciudad de Villa Mercedes.</i>	<i>Personas</i>	<i>4.348</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir y entregar cajas de celiaquía a pacientes bajo Programa de la Ciudad de Villa Mercedes.</i>	<i>Personas</i>	<i>98</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantener el 95% de cobertura de Inmunización de la población que se asiste en el sector público de la Ciudad de Villa Mercedes.</i>	<i>Dosis</i>	<i>52.360</i>	<i>Anual</i>

<i>Asistentes a talleres de Educación Alimentaria.</i>	<i>Personas/Asistentes</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Sesiones de Atención Psicológica en los Hospitales de Referencia del Área.</i>	<i>Sesiones</i>	<i>1.280</i>	<i>Anual</i>
<i>Talleres Comunitarios realizados en Hospitales de Referencia del Área.</i>	<i>Talleres</i>	<i>144</i>	<i>Anual</i>
<i>Captar/seguir familias de riesgo por mes por agente sanitario.</i>	<i>Familias de Riesgo Captadas</i>	<i>2.970</i>	<i>Anual</i>

**Indicadores:**

*1- Número total de controles de embarazo / Número de embarazadas.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>467.100</i>	<i>467.100</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>267.000</i>	<i>267.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>734.100</b>	<b>734.100</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción  
y Políticas Sanitarias**

**Programa N° 19: Hospitales de Referencia Dpto. Juan M. de Pueyrredón**

*Misión:*

*Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de intervenciones y acciones sobre los determinantes de salud, basados en la implementación de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.*

*El Área APS es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de la misma.*

*"Todos Planificamos, todos nos planteamos que objetivos y cómo podemos evaluar los mismos".*

*Objetivo General:*

*Mejorar los indicadores de salud de la comunidad gestionando, coordinando y generando los recursos necesarios a fin de motivar a los equipos de salud para lograr la planificación local participativa a través de cumplimiento de metas.*

*Objetivos Estratégicos:*

- *Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población del Área Programática.*

- *Atender consultas de urgencias y emergencias, en las guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.*
- *Implementar acciones de cuidado de la salud de la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.*
- *Implementar acciones del cuidado de la salud de la población infantil para contribuir a la disminución de la mortalidad infantil.*
- *Brindar atención de laboratorio, de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.*
- *Fortalecer la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.*
- *Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.*
- *Ejecutar Programas Nacionales Relacionados con Atención Primaria de la Salud: Inmunizaciones, Plan Nacer, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno Infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Aguda de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar, Prosane.*
- *Continuar consolidando registros establecidos actualmente de Estadística, de Vigilancia Epidemiológica, Historia Clínica Familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas (ficheros cronológicos, SITAM, Historia Clínica Digital, etc).*
- *Fortalecer las actividades de participación comunitaria.*
- *Desarrollo de proyectos locales acordados con la comunidad.*

- *Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: escuela ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipio, universidades, instituciones religiosas.*

*Acciones:*

- *Consejería en la atención.*
- *Talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos.*
- *Interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos, ambientales y de servicios de salud.*
- *Examen de control de la población escolar.*
- *Vacunación a la población infantil.*
- *Control de crecimiento y desarrollo a la población infantil.*
- *Control de embarazo de bajo y alto riesgo.*
- *Control periódico a grupos de riesgo.*
- *Tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas.*
- *Sreening de patologías.*
- *Rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución.*

*Capacitación al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: psicólogos, nutricionistas, fonoaudióloga, enfermeros, odontólogos, médicos y médicos residentes de medicina general.*

*Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.*

*Planificación a fin de organizar acciones y administrar recursos.*

*Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.*

*Mejorar, adquirir y mantener las instalaciones y equipamiento.*

<b>META FISICA</b>			<b>EJECUCION DE LA META</b>
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Atención de pacientes por consultorio externos y guardias en Hospitales de Referencia.	Consultas	320.000	Anual
Nominalización de pacientes Diabéticos e Hipertensos en fichero cronológico del Plan Sumar.	Nominalización	3.532	Anual
Realizar 4 (cuatro) encuentros mensuales de actividad física, por Hospital de Referencia, con la finalidad de disminuir factores de riesgo cardiovasculares.	Encuentros	220	Anual
Prestaciones por atención de Enfermería.	Prestaciones	270.000	Anual
Toma de Papanicolaou realizados en Hospitales de Referencia del Área.	Personas/Estudio	1.350	Anual
Mujeres en edad fértil bajo programa de Salud Reproductiva	Usuarías	8.038	Anual
Niños de 1° grado y 6° grado de escuelas elegidas por Programa PROSANE (Salud Escolar).	Alumnos	8.500	Anual
Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público.	Niños	7.500	Anual
Asistir nutricionalmente a pacientes entre 0 y 6 años en educación nutricional que se asisten en el sector público.	Niños	4.200	Anual
Asistir nutricionalmente a pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público.	Personas	3.532	Anual
Mantener 95% de cobertura de Inmunización de la población que se asiste en el sector público.	Dosis	40.000	Anual

<i>Asistentes a talleres de Educación Alimentaria.</i>	<i>Personas</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Sesiones de Atención psicológica en los Hospitales de Referencia del Área.</i>	<i>Sesiones</i>	<i>6.300</i>	<i>Anual</i>
<i>Talleres comunitarios realizados en Hospitales de Referencia del Área.</i>	<i>Talleres</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Captar 30 familias de riesgo por mes por agente sanitario.</i>	<i>Familias de Riesgo Captadas</i>	<i>1.800</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación del 80% del Recurso Humano profesional y no profesional dependiente de esta Área.</i>	<i>Personas</i>	<i>720</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.160.000</i>	<i>2.160.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>233.000</i>	<i>233.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>2.693.000</b>	<b>2.693.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción  
y Políticas Sanitarias**

**Programa N° 20: Hospitales de Referencia Villa Mercedes**

*Misión:*

*Coordinar, asesorar, administrar, organizar, motivar y planificar participativamente con los CAPS y Hospitales de Referencia, para que los mismos generen instancias de planificación locales, proporcionando las herramientas metodológicas para construir lineamientos generales, aumentando el protagonismo de los equipos de salud de los CAPS y Hospitales de Referencia y poder producir impacto en la salud de la comunidad.*

*El Área APS es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector, logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada unos de los integrantes de la misma.*

*Objetivos Generales:*

- Optimizar los servicios de cada efector de salud.*
- Fortalecer el trabajo en equipo, brindando herramientas para potenciarlo.*
- Socializar datos estadísticos sobre indicadores de salud del Área APS Departamento Pedernera.*
- Afianzar el trabajo por cumplimiento de metas utilizando fichero cronológico del Plan Sumar.*



*Objetivos Estratégicos:*

- *Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas a la población comprendida en su Área Programática y población de Centros de Salud de Referencia de acuerdo a su poder de resolución.*
- *Atender consultas de urgencias/emergencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.*
- *Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del 1º nivel de atención las 24 horas del día y los 365 días del año articulando con el segundo nivel las practicas que no se puedan resolver en dicho nivel.*
- *Atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándolos al programa preventivo odontológico provincial.*
- *Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carentes de cobertura social.*
- *Ejecutar Programas Nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud: Inmunizaciones, Plan Nacer, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno Infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Aguda de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar, FESP, Tuberculosis, PROSANE, etc.*
- *Continuar consolidando registros establecidos actualmente de Estadísticas, de Vigilancia Epidemiológica, Historia Clínica Familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas, fichero cronológico del Plan SUMAR, SITAM.*
- *Fortalecer las actividades de participación comunitaria.*

- *Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales.*
- *Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de resolución.*
- *Capacitación continua para el equipo de salud para enfermería, agente sanitario, licenciados en obstetricia, personal administrativo, mucamas.*
- *Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local afianzando el nodo epidemiológico de atención primaria Villa Mercedes.*
- *Atención en salud reproductiva mediante el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal.*

*Acciones:*

- *Promover el asesoramiento en planificación familiar ampliando la cobertura de asistencia en esta materia con la mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y educación en esta materia.*
- *Elevar la proporción de adolescentes sexualmente activas que usen métodos adecuados para prevenir ETS y embarazos no deseados.*
- *Reducir la mortalidad perinatal con respecto a los niveles del año 2013.*
- *Continuar promoviendo la consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (promedio, 5 controles por embarazo durante este año).*
- *Consolidar los programas de atención de Postas Infección Respiratoria Aguda y Diarrea en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica.*

- *Supervisar el crecimiento y desarrollo de toda la población menor de 19 años que accede al centro de salud.*
- *Control de la población escolar a los 6 años y 11 años en escuelas designadas por PROSANE.*
- *Seguimiento de desnutridos, logrando recuperar al 30% de los desnutridos de primer grado.*
- *Mantener la cobertura de vacunas en un 95%.*
- *Avanzar en la atención al adolescente referido a la Promoción y Protección de la salud en conjunto con el equipo de 2do. nivel del hospital. Se priorizaran acciones referidas a la prevención en embarazo del adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo etéreo.*
- *Registro y control nominalizado de pacientes con patologías crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad.*
- *Promover en la población adulta hábitos saludables.*
- *Realizar Screening de Papanicolaou a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo éste programa.*
- *Continuar con la aplicación de programas de atención de Tuberculosis, Chagas, etc.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Atención de pacientes por consultorio externos y guardias en Hospitales de Referencia en un 12% al año 2013).</i>	<i>Consultas</i>	<i>190.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Nominalizar a pacientes diabéticos e hipertensos en fichero cronológico del Plan Sumar.</i>	<i>Nominalización</i>	<i>1.538</i>	<i>Anual</i>
<i>Realizar encuentros mensuales de actividad física, por Hospital de Referencia, con la finalidad de disminuir factores de riesgo cardiovasculares.</i>	<i>Encuentros</i>	<i>132</i>	<i>Anual</i>
<i>Prestaciones por atención de Enfermería.</i>	<i>Prestaciones</i>	<i>112.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Total de toma de Papanicolaou realizados en Hospitales de Referencia del Área.</i>	<i>Personas/Estudio</i>	<i>540</i>	<i>Anual</i>
<i>Mujeres en edad fértil bajo Programa de Salud Sexual y Reproductiva.</i>	<i>Usuarías</i>	<i>3.442</i>	<i>Anual</i>
<i>Total de niños de 1º y 6º grado de escuelas elegidas por Programa PROSANE (Salud Escolar).</i>	<i>Alumnos</i>	<i>994</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporar al Programa Salud Bucal el 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público de la Ciudad de Villa Mercedes.</i>	<i>Niños</i>	<i>2.977</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir nutricionalmente a pacientes entre 0 y 6 años con trastorno nutricional (obesidad, desnutrición, bulimia, anorexia) que se asisten en el sector público de la Ciudad de Villa Mercedes.</i>	<i>Niños</i>	<i>595</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir nutricionalmente a pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público de la Ciudad de Villa Mercedes.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.538</i>	<i>Anual</i>
<i>Entregar cajas de celiaquía a pacientes bajo Programa de la Ciudad de Villa Mercedes.</i>	<i>Personas</i>	<i>39</i>	<i>Anual</i>

Mantener el 95% de cobertura de inmunización de la población que se asiste en el sector público de la Ciudad de Villa Mercedes.	Dosis	18.600	Anual
Asistentes a talleres de Educación Alimentaria.	Personas	2.000	Anual
Prestaciones de Laboratorio del Área APS.	Determinaciones	213.500	Anual
Sesiones de atención psicológica en los Hospitales de Referencia del Área.	Sesiones	1.280	Anual
Talleres comunitarios realizados en Hospitales de Referencia del Área.	Talleres	60	Anual
Captar/seguir familias de riesgo por mes por agente sanitario.	Familias de Riesgo Captadas	1.800	Anual
Capacitación del 80% del Recurso Humano profesional y no profesional dependiente de esta área.	Personas	150	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	864.000	864.000
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.064.000</b>	<b>1.064.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción  
y Políticas Sanitarias**

**Programa N° 21: Plan Sumar**

*En el año 2004 el Ministerio de Salud de la Nación puso en marcha el Plan Nacer con el objetivo de aumentar la inversión en salud de todas las jurisdicciones argentinas para mejorar la cobertura de salud y la calidad de la atención de la población materno infantil sin cobertura explícita de salud, procurando de esta manera contribuir al descenso de la morbimortalidad de esa población.*

*Los resultados obtenidos hasta el presente, motivaron que el Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerio de Salud Provinciales se propongan profundizar esta estrategia ampliando la cobertura al nuevo grupo poblacional, llamándose Programa Sumar.*

**Misión:**

*Implementar un innovador modelo de gestión en salud, que fortalezca los sistemas de salud provinciales, para brindar mejores servicios públicos de salud en todo el país.*

**Objetivos:**

- *Prestaciones básicas de salud: laboratorio, imágenes, anatomías patológicas, traslados, consejería, talleres, rondas sanitarias, captación activa, auditorías de muerte, consultas a los grupos poblacionales.*
- *Cardiopatías Congénitas: operaciones cardíacas, estudios de diagnósticos y traslados de niños menores de 6 años sin obra social con malformaciones congénitas del corazón.*
- *Paquete Perinatal de Alta Complejidad: prestaciones dirigidas a mujeres embarazadas de alto riesgo y recién nacidos que requieren atención de alta complejidad.*

*Acciones:*

- *Desarrollo de los seguros de salud provinciales, brindando una cobertura explícita de salud en la población más vulnerable.*
- *Mejoramiento del acceso a la salud.*
- *Fortalecimiento de los Hospitales y Centros de Salud de toda la Provincia.*
- *Promoción del ejercicio efectivo de los derechos de la salud, promoviendo equidad e igualdad y la transparencia en el uso de los fondos.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Inscripción de beneficiarios.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>100.954</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Implementar el Programa Sumar.</i>	<i>Establecimientos Sanitarios</i>	<i>83</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Efectores con convenio que realizan la facturación.</i>	<i>Establecimientos Sanitarios con convenios</i>	<i>77</i>	<i>Trimestral</i>

*Indicadores:*

- 1- *Casos reportados por los efectores / Total de casos requeridos por Nación.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Cofinanciamiento Plan Sumar</b>	<b>4- Plan Sumar</b>
<i>1- Personal</i>	<i>483.134</i>	<i>96.627</i>	<i>96.627</i>	<i>289.880</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.449.403</i>	<i>289.880</i>	<i>289.880</i>	<i>869.643</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.415.671</i>	<i>483.134</i>	<i>483.134</i>	<i>1.449.403</i>
<i>4- Bienes de uso</i>	<i>4.831.344</i>	<i>966.269</i>	<i>966.269</i>	<i>2.898.806</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>483.136</i>	<i>96.627</i>	<i>96.627</i>	<i>289.882</i>
<b>TOTAL</b>	<b>9.662.688</b>	<b>1.932.537</b>	<b>1.932.537</b>	<b>5.797.614</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción  
y Políticas Sanitarias**

**Programa N° 21: Plan Sumar**

**Subprograma N° 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar**

*El objetivo de la Unidad de Gestión es la implementación del seguro público de salud, capacitación, facturación y control del programa en toda la Provincia de acuerdo a las metas establecidas según para el Programa Sumar.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	58.200	58.200
3- Servicios No Personales	58.200	58.200
5.1- Transferencias	226.000	226.000
<b>TOTAL</b>	<b>342.400</b>	<b>342.400</b>



**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción  
y Políticas Sanitarias**

**Programa N° 22: Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes  
(CUCAI)**

*El CUCAI San Luis, es una entidad descentralizada que depende del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis. Sus acciones se orientan a dar cumplimiento efectivo a la Ley de Trasplante de Órganos, normativa que establece las líneas de su funcionamiento, para satisfacer la demanda de los pacientes que esperan un trasplante.*

**Misión:**

*Promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito de la Provincia de San Luis, garantizando transparencia, equidad y calidad.*

*La visión apunta a construir un sistema inserto en la estructura sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis que sea capaz de generar respuestas a las múltiples demandas de trasplantes, sustentado por la confianza y la actitud positiva de la comunidad hacia la donación.*

**Objetivos Estratégicos:**

- Detectar el potencial donante en las terapias intensivas de la Ciudad de San Luis y Ciudad de Villa Mercedes.*
- Aplicar diagnóstico de la muerte bajo criterios neurológicos en las terapias intensivas de la Ciudad de San Luis y Ciudad de Villa Mercedes.*
- Seleccionar al potencial donante que no tenga contraindicaciones para la ablación y el trasplante de sus órganos y tejidos.*

- *Mantener al donante en las terapias intensivas de la Ciudad de San Luis y Ciudad de Villa Mercedes.*
- *Realizar la ablación de órganos y tejidos para trasplante al 100% de las afirmativas familiares a la donación.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Mantener el índice de donantes por millón de habitantes por encima de la media nacional.</i>	<i>Donantes</i>	<i>8</i>	<i>Anual</i>

**Indicadores:**

*1- Cantidad de Donantes reales en la Provincia de San Luis / Cantidad de Habitantes expresada por millón.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>4- Centro Único Coordinador de Ablación e Implante</b>
<i>1- Personal</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>36.000</i>	<i>36.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>236.000</b>	<b>236.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 12: Administración de Programa Nacionales**

**Programa N° 23: Articulación de Programas Preventivos**

*Misión:*

*Administrar los diferentes planes y programas provenientes y/o financiados con fondos nacionales (Salud Bucal, Remediar + Redes, Programa Celíacos, Programa Salud Ocular, Banco de Drogas Oncológicas, Programa Miastenia Gravis, Salud Investiga, Diversas Patologías, Seguridad Alimentaria, Médicos Comunitarios y Enfermedades Crónicas no Transmisibles).*

*Objetivos Estratégicos:*

- *Lograr que cada uno de los programas bajo ésta administración se ejecute con equidad y eficiencia en la comunidad.*
- *Promover la salud en eventos de asistencia masiva.*
- *Coordinar entre el primer nivel de atención y el estado nacional en cuanto a la provisión de medicamentos en los centros de atención primaria a través del Programa Remediar.*
- *Lograr la asistencia adecuada y la prevención temprana en salud bucal.*
- *Difundir acciones preventivas acorde a las problemáticas vigentes en el momento.*
- *Capacitación y detección temprana de la enfermedad celíaca.*
- *Realizar actividades con proyección comunitaria de acuerdo a las efemérides relacionadas con la salud pública.*
- *Garantizar la gestión del conocimiento en salud en la Provincia de San Luis.*

- *Estimular, garantizar y difundir la investigación en salud en la Provincia de San Luis con el fin de contribuir a la toma de decisiones en salud fundadas en el conocimiento científico protegiendo la dignidad de quienes participan como sujetos de investigación.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECION DE LA META</b>
<i>Lograr la realización del protocolo de diagnóstico de situación de la investigación en salud en el ámbito privado y académico en la Provincia de San Luis.</i>		<i>Protocolo</i>	<i>1</i>	<i>1° Trimestre</i>
<i>Crear el Comité de Bioética de la Provincia de San Luis en funcionamiento.</i>		<i>Comité</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Crear el registro en salud pública de investigadores, investigaciones y centros de investigaciones de la Provincia de San Luis.</i>		<i>Registro</i>	<i>1</i>	<i>2° Trimestre</i>
<i>Implementar el programa de salud bucal escolar en las escuelas que integran el proyecto PROSANE.</i>		<i>Números de Escuelas bajo programa de Salud Bucal</i>	<i>15</i>	<i>Anual</i>
<i>Fortalecer la atención odontológica de mujeres embarazadas.</i>		<i>Número de embarazadas que recibieron el alta odontológica</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación de equipos de salud bucal.</i>		<i>Profesionales odontólogos, asistentes dentales y protesistas participantes en cada capacitación</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Realizar talleres de capacitación en las localidades en las cuales hay pacientes registrados.</i>		<i>Talleres de capacitación</i>	<i>24</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitar a los establecimientos educativos en la que se registran niños celíacos.</i>		<i>Capacitaciones</i>	<i>25</i>	<i>Anual</i>
<i>Entregar módulos de alimentos a los pacientes beneficiarios del programa.</i>		<i>Módulos</i>	<i>3.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Base de datos de pacientes diagnosticados controlados (cumplimiento del tratamiento).</i>		<i>Base de datos</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

Realizar la 2da. campaña de detección serológica.

Campaña

1

Anual

Nominalización de las personas con ECNT en todos los efectores de salud a nivel provincial.

Personas nominalizadas

6.380

Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Programa Provincial de Control del Tabaco</b>
1- Personal	496.053	496.053	
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000	
3- Servicios No Personales	480.000	450.000	30.000
5.1- Transferencias	1.120.000	1.120.000	
<b>TOTAL</b>	<b>2.296.053</b>	<b>2.266.053</b>	<b>30.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora Nº 12: Administración de Programas Nacionales**

**Programa Nº 24: Médicos Comunitarios**

*Este programa implementa desde hace siete años una innovadora política de fortalecimiento de recursos humanos para el Primer Nivel de atención cuyo propósito es la consolidación en los sistemas locales de salud, de la estrategia de Atención Primaria. El afianzamiento de esta última encuentra sustento en el desarrollo de prácticas de prevención y promoción, con activa participación de la comunidad, a través del trabajo en redes e intersectorial, puesto en marcha por un equipo de salud interdisciplinario e intersaberes. El PMC desarrolla junto a universidades públicas y privadas, sistemas de salud provinciales y referentes de pueblos indígenas, la capacitación en Servicio de Salud Social y Comunitaria para integrantes de equipos de salud de todo el país con el objetivo de promover la transformación del modelo de atención y garantizar a la población el acceso al cuidado de su salud como derecho universal.*

*Objetivos Estratégicos:*

- *Fortalecer la estrategia de Atención Primaria de la Salud, como política de Estado, en los sistemas locales de salud.*
- *Fortalecer la conformación de equipos de salud del Primer Nivel de Atención con la incorporación y financiamiento de recursos humanos en los efectores de dicho nivel, (Centros de Salud, CICs -Centros Integradores Comunitarios- Postas Sanitarias, entre otros), para mejorar la oferta de servicios, con mayor amplitud horaria y mejor calidad.*
- *Capacitar en Salud Social y Comunitaria a los integrantes profesionales y no profesionales de los equipos de salud del primer nivel de atención.*
- *Implementar las líneas de capacitación del PMC bajo la modalidad "en servicio", es decir, en el efector y en terreno.*

- Afianzar, entre los equipos comunitarios del primer nivel, las actividades de prevención y promoción de la salud con participación comunitaria y trabajo en redes.
- Recuperar el enfoque de interculturalidad en salud para mejorar el acceso al cuidado y atención de la salud de los pueblos indígenas.
- Incorporar la perspectiva de género a todas las líneas de acción del PMC.
- Reconocer la especificidad del primer nivel de atención y formar recursos humanos que se adecuen a la misma.
- Implementar la estrategia de capacitación permanente en servicio para fortalecer los procesos de trabajo de los equipos de salud del primer nivel de atención.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Fortalecer la estrategia de Atención Primaria de la Salud, como Política de Estado, en los sistemas Locales de Salud.		Recurso Humano	41	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>4- Médicos Comunitarios</b>
1- Personal	904.800	904.800
3- Servicios No Personales	54.720	54.720
5.1- Transferencias	164.160	164.160
<b>TOTAL</b>	<b>1.123.680</b>	<b>1.123.680</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 12: Administración de Programas Nacionales**

**Programa N° 25: Diversas Patologías**

*Controlar y administrar los recursos financieros adicionales para la financiación de programas como Chagas, H1N1, Dengue, Inmunizaciones, VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis.*

<i>META FISICA</i>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Rendición y Control de los fondos recibidos por Diversas Patologías.</i>	<i>Rendición</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Programa de Vigilancia de Diversas Patologías</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>25.000</i>	<i>25.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>7.000</i>	<i>7.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>92.000</b>	<b>92.000</b>



**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 12: Administración de Programas Nacionales**

**Programa N° 26: Remediar + Redes**

*Promover el fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, desde esta perspectiva, propone fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los Centros de Atención del Primer Nivel, como punto estratégico de contacto con la comunidad y como puerta de entrada de la población al Sistema de Salud.*

*Objetivos Estratégicos:*

- *Fortalecer las redes en el primer nivel de atención.*
- *Monitorear y evaluar el desarrollo del programa en la Provincia a nivel central y con todos sus referentes.*
- *Fomentar la capacitación en operatoria y en el recurso humano del equipo de salud.*
- *Estimular a los profesionales médicos y odontólogos a prescribir la medicación incluida en el vademécum.*
- *Fortalecer la ejecución del proyecto provincial en base al diagnóstico de situación de la población bajo proyecto que presentan patologías como DBT, HTA Y FRCVG moderado a grave.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b> <b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Capacitar en operatoria a los responsables del programa en cada base.	Recurso humano	20 Administrativos de farmacia	Anual
Capacitar en RRHH de salud (médicos y odontólogos) TRAPS (terapéutica racional en Atención Primaria de la Salud).	Recurso humano	2 sedes: Ciudad de San Luis Ciudad de Villa Mercedes	Anual
Capacitación a responsables de botiquín de medicamentos a través del curso de cuidado de medicamentos en Atención Primaria de la Salud.	Recurso humano	3 Encuentros presenciales	Anual
Optimizar el insumo dando respuesta a la demanda de los CAPS y evitando los vencimientos por sobre stock a través de la operatoria de clearing.	Medicamentos	130 Operaciones	Anual
Decomisar los medicamentos no aptos para su consumo retenidos en los Efectores Base.	Medicamentos vencidos	82 Efectores Base de toda la Provincia	Anual
Supervisar el funcionamiento de los efectores.	Documentación (formularios R,B,V)	Una auditoría en cada Efecto Base	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Remediar + Redes</b>
1- Personal	100.000	100.000
2- Bienes de Consumo	129.000	129.000
3- Servicios No Personales	340.000	340.000
4- Bienes de Uso	485.000	485.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.054.000</b>	<b>1.054.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 13: Programa de Salud Materno Infantil**

**Programa N° 27: Salud Materno Infantil**

*Misiones y Funciones:*

- *Impactar en la salud de la población materno infanto juvenil de la Provincia de San Luis a través del desarrollo de Políticas Públicas dirigidas a este fin.*
- *Promover y preservar la salud de la mujer en toda su etapa vital, abarcando aspectos relacionados con embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva y la prevención de enfermedades oncológicas más frecuentes en la mujer.*
- *Desarrollar estrategias de cuidados del recién nacido, prevenir la prematuridad y el bajo peso al nacer y brindar atención de alta calidad a los casos que lo requieran por su condición de salud.*
- *Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.*
- *Mantener la calidad de los servicios de salud que atienden a la población de mujeres niños y adolescentes.*
- *Optimizar el acceso a los servicios de salud procurando superar todas las barreras posibles apostando a la equidad.*

*Objetivos Estratégicos:*

- *Reducir la mortalidad infantil en todos sus componentes: neonatal., posneonatal y en menores de 5 años.*
- *Reducir la mortalidad materna.*
- *Reducir la tasa de morbimortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia en la Provincia.*
- *Reducir el embarazo en la adolescencia.*

- *Reducir la mortalidad en mujeres por cáncer de cuello de útero y mama.*
- *Reducir la mortalidad en adolescentes por causas externas.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Cobertura de métodos anticonceptivos.</i>	<i>Mujeres de 15 a 49 años</i>	<i>47.297</i>	<i>Anual</i>
<i>Cobertura de PAP.</i>	<i>Mujeres</i>	<i>6.784</i>	<i>Anual</i>
<i>Distribución de Libretas de Salud.</i>	<i>Libretas</i>	<i>15.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación Obstétrica.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>60</i>	<i>Semestral</i>
<i>Capacitación Pediátrica.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>80</i>	<i>Semestral</i>
<i>Distribución de leche plan materno infantil a todos los Centros de Salud de la Provincia.</i>	<i>kg.</i>	<i>122.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Distribución de leche fórmula de inicio a niños menores de 6 meses.</i>	<i>kg.</i>	<i>3.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Distribución de portaobjetos tipo esmerilados parasitología exfoliativa.</i>	<i>Portaobjetos</i>	<i>7.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Traslado de muestras de papanicolau y biopsias.</i>	<i>Envíos</i>	<i>2.160</i>	<i>Anual</i>
<i>Distribución de envase para traslado de muestras.</i>	<i>Envases</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>

**Indicadores de Resultado:**

- 1- Tasa de mortalidad infantil 8.3 por mil nacidos vivos.*
- 2- Tasa de mortalidad neonatal 6.4 por mil nacidos vivos.*
- 3- Tasa de mortalidad posneonatal de 5 años 1.9 por mil nacidos vivos.*
- 4- Tasa de mortalidad en menores de 5 años 9.7 por mil nacido vivos.*
- 5- Tasa de mortalidad materna 2.2 por diez mil nacidos vivos.*

6- Tasa de fecundidad en adolescente precoz 1.4 por mil mujeres adolescentes.

7- Tasa de fecundidad en adolescentes tardía 63.7 por mil mujeres adolescentes.

8- Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino 8.8 por cien mil mujeres.

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>339.876</i>	<i>339.876</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>201.500</i>	<i>201.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>600.000</i>	<i>600.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>600.000</i>	<i>600.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>1.741.376</b>	<b>1.741.376</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 13: Programa de Salud Materno Infantil**

**Programa N° 28: Salud Sexual y Reproductiva**

*Propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y autocuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva.*

*Objetivo: dar cumplimiento a la Ley Provincial N° III-068-2004. Posibilitar a toda la población el acceso a servicios de salud que brinden consejería y asesoramiento sobre métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos quirúrgicos y la información que le permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Cobertura de métodos anticonceptivos de mujeres de 15 a 49 años que no están embarazadas y que usan el Sistema Público de Salud.</i>	<i>Mujeres en edad fértil</i>	<i>47.297</i>	<i>Anual</i>
<i>Supervisión a hospitales y CAPS provinciales.</i>	<i>Hospitales y Centros de Salud</i>	<i>40</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Epidemiología y Bioestadística**

**Programa N° 29: Epidemiología y Bioestadística**

*Misión:*

*La recolección oportuna, sistemática y ordenada de datos genera información relevante en la toma de decisiones en salud, que es la misión primordial de todo el sistema de vigilancia epidemiológico y de estadísticas en salud que nos permite desarrollar un escudo epidemiológico provincial, para así poder identificar, intervenir y responder en forma oportuna y eficaz ante todos aquellos eventos que impliquen un riesgo para la salud de la población.*

*Objetivos Estratégicos:*

- Brindar información oportuna y de calidad para la toma de decisiones en salud pública.*
- Desarrollar un sistema de respuesta rápida, ante la aparición de brotes o eventos que supongan un riesgo para la salud de la población.*
- Conformar una sala de situación de salud con la construcción de indicadores básicos que facilite la priorización de problemas para la toma de decisiones.*
- Desarrollar procesos de investigación en salud pública, diseños de protocolos de intervención, capacitación para los equipos de salud.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b> <b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Chagas: vigilancia del vector en viviendas de zona endémica.</i>	<i>Número de viviendas evaluadas</i>	<i>7.000</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Chagas: estudios serológicos en menores de 15 años para la detección de la infección por T cruzi.</i>	<i>Número de menores de 15 muestreados</i>	<i>3.000</i>	<i>Trimestral</i>
<i>VIH/ SIDA: aumentar el número de testeos voluntarios en un 50%.</i>	<i>Número de testeos realizados</i>	<i>10.000</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Tuberculosis: completar el tratamiento con TAES.</i>	<i>Número de pacientes con tratamiento de primera fase finalizado</i>	<i>20</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Vigilancia epidemiológica: implementar 10 nuevos nodos epidemiológicos.</i>	<i>Número de nodos activos</i>	<i>10 (5 SIVILA y 5 SNVS)</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Vigilancia: implementación del Registro Provincial de Tumores.</i>	<i>1 registro</i>	<i>1</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Zoonosis: aumentar la cobertura de vacunación antirrábica canina en un 50%.</i>	<i>Número de dosis aplicadas</i>	<i>10.000</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Dengue: vigilancia mediante método LIRA.</i>	<i>Municipios evaluados</i>	<i>4</i>	<i>1º Trimestre</i>

**Indicadores:**

- 1- Porcentaje de infestación intradomiciliar y peridomiciliar en relación al año 2013.*
- 2- Estudio serológico mediante muestra de sangre para la detección de la infección por T cruzi en menores de 15 años / Población Objetivo.*
- 3- Porcentaje de niños positivos / Total de niños muestreados por cien.*
- 4- Realización de TEST diagnósticos (scrennig) de VIH/SIDA / Población Objetivo.*
- 5- Porcentaje de muestras positivas con confirmación / Total de muestras procesadas por cien.*



6- *Tratamiento específico para los pacientes infectados por TBC mediante la estrategia TAES / Población Objetivo.*

7- *Número de pacientes con criterios de cura / Total de pacientes tratados por cien.*

8- *Número de vacunas antirrábicas entregadas / Número de dosis aplicadas por cien.*

9- *Número de LIRAS realizados (Dengue) / Población Objetivo.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	7.309.396	7.309.396
<i>2- Bienes de Consumo</i>	86.000	86.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	67.200	67.200
<i>5.1- Transferencias</i>	327.536	327.536
<b>TOTAL</b>	<b>7.790.132</b>	<b>7.790.132</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 15: Medicina del Interior**

**Programa N° 30: Administración Hospitales del Interior**

**Misión:**

*Profundizar, en el interior provincial el desarrollo de las estrategias de Atención Primaria de la Salud; acrecentado las acciones hacia la educación y promoción de la salud, Prevención de Enfermedades e Integralidad de la atención sanitaria, en función de las necesidades y expectativas de la población.*

**Objetivos Estratégicos:**

- *Garantizar el derecho a la salud a toda la población del interior provincial, a través de políticas sanitarias provinciales que fortalezcan sostenidamente las acciones públicas.*
- *Garantizar en las diferentes regiones de la Provincia, el acceso a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud, en un ambiente sano y seguro, con un sistema de atención a la salud en el primer nivel, eficiente, resolutivo y con acceso equitativo para todas las personas, con especial mirada en los sectores sociales más vulnerables.*
- *Organizar la actividad hospitalaria y asegurar la oportuna, adecuada e integral prestación de servicios de salud en los establecimientos asistenciales públicos del interior provincial y sus trabajos en terreno.*
- *Consolidar la organización de las redes regionales de servicios de salud y derivación por niveles de complejidad creciente y en respuesta a la demanda.*
- *Elaborar planes de contingencia y coordinar las acciones de respuesta sanitaria ante eventos de urgencia o emergencia colectiva, desastres o catástrofes, (intra y extra hospitalario).*

- *Realizar el diagnóstico de los procesos críticos en el desarrollo hospitalario y centros de salud (desgaste estructural).*
- *Trabajar en coordinación con el Subprograma Infraestructura y el Área Equipamiento de Hospitales, del Ministerio de Salud, para la puesta en valor de los edificios sanitarios, reparar y adquirir equipamiento médico para el óptimo funcionamiento de los establecimientos de salud del interior provincial.*
- *Mejorar la disponibilidad, competencias y distribución del personal de salud a lo largo de la red asistencial.*
- *Promover, participar y auspiciar eventos relacionados con la permanente y necesaria capacitación y actualización de los recursos humanos en los temas sanitarios y controles de calidad.*
- *Organizar, programar y coordinar el desarrollo de estrategias hospitalarias.*
- *Planificar la oferta de servicios preventivos y asistenciales sobre la base de las necesidades y expectativas de la población más vulnerable, (parajes rurales) promoviendo acciones en terreno de equidad y accesibilidad: atención del niño sano; atención de la mujer; atención a la salud buco-dental; atención al adulto y tercera edad; atención a la salud mental; ejecución del trabajo en terreno por agentes sanitarios.*
- *Organizar y desarrollar los planes sanitarios de coberturas de eventos con concentración masiva de público.*
- *Coordinar y controlar las áreas administrativas-contables de los distintos establecimientos sanitarios del interior provincial.*
- *Ejecutar las distintas partidas presupuestarias, según corresponda a cada hospital del interior provincial.*

- *Controlar el gasto de cada Institución de salud según lo proyectado.*
- *Planificar, organizar, asesorar y supervisar, las áreas administrativas-contables de los distintos establecimientos sanitarios del interior provincial, con el fin de recuperar costos sanitarios.*
- *Fortalecer con la ULP conectividad de internet para un adecuado desarrollo de HCD.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Regularizar y profundizar las estrategias en capacitación en gestión hospitalaria dirigido a los directores médicos y personal administrativo de los establecimientos de salud.</i>	<i>Personas</i>	<i>36</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Realizar trabajos sanitarios en terreno rural. Giras sanitarias en el interior provincial, con el fin de superar la vulnerabilidad social y geográfica y dar accesibilidad.</i>	<i>Giras sanitarias ampliadas</i>	<i>42</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Revisión y fiscalización de los planes de contingencia en eventos con víctimas múltiples intra y extra institución.</i>	<i>Plan (personalizado en cada institución)</i>	<i>18</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Implementar protocolos y normas administrativas: para el diagnóstico y tratamiento de patologías agudas y crónicas en primer nivel sanitario.</i>	<i>Hospitales</i>	<i>18</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Promover la incorporación de la Historia Clínica Única Digitalizada e Informatizada en hospitales de cabecera de zonas sanitarias.</i>	<i>Hospital digital</i>	<i>3</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Promover la adherencia a los planes nacionales y capacitación en nuevas estrategias.</i>	<i>Hospitales y CAPS</i>	<i>17 + 20</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Capacitar al personal administrativo, médicos, enfermeros, choferes, agentes sanitarios, personal de higiene de hospitales y centros de salud.</i>	<i>Personas</i>	<i>1072</i>	<i>Trimestral</i>

*Traslado de los equipos de salud locales hacia los grupos poblacionales más vulnerables.*

*Gira local 250 Trimestral*

*Promocionar y fomentar el trabajo en terreno por parte de los agentes sanitarios.*

*Trabajo en terreno 100 Trimestral*

*Participar y controlar las actividades sanitarias específicas, dirigidas a la población de localidades y parajes rurales, del interior provincial, atención a la mujer embarazada, infancia, salud buco-dental, adulto, tercera edad y salud mental.*

*Actividades 250 Trimestral*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>182.466.553</i>	<i>182.466.553</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.200.000</i>	<i>2.200.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.260.000</i>	<i>1.260.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>185.926.553</b>	<b>185.926.553</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Salud Mental**

**Programa N° 31: Hospital Escuela de Salud Mental**

*Misión:*

*Resguardar y promover la Salud Mental de la población, en orden a los principios de desinstitucionalización de internos y el respeto irrestricto a los Derechos Humanos Ley N° I-0536-2006.*

*Objetivos Estratégicos:*

*En correspondencia a las políticas del Ministerio de Salud, y en un todo a la misión del mismo, los objetivos son los siguientes:*

- Centralizar la organización de todas las tareas inherentes a la atención de patologías mentales y adicciones, de los trabajadores de salud en todo el ámbito provincial.*
- Descentralizar acciones inherentes a la atención de patologías mentales y adicciones, dando a todos los habitantes la misma posibilidad de atención de sus necesidades.*
- Capacitación permanente de los trabajadores de salud para la detección temprana y tratamiento de patologías mentales y por adicciones.*
- Impulsar campañas en todo el ámbito provincial que promuevan estilos de vida saludable y la prevención de uso indebido de sustancias causales de adicciones.*
- Promover la participación de todos los Centros Asistenciales de Salud de la Provincia, tanto públicos como privados, organizaciones no gubernamentales y obras sociales para la atención integral de patologías mentales y adicciones.*

- *Articular acciones interministeriales e interinstitucionales en resguardo de la salud mental de la población y de la preservación de hábitos de vida saludable.*
- *Crear una Red Provincial de Salud Mental y Adicciones basada en las estrategias de APS (Atención Primaria de la Salud), tendiendo a que el paciente sea asistido en su propia comunidad, conservando los vínculos con su familia y el medio social de pertenencia. Reforzando su identidad, dignidad y autoestima, evitando la marginación por su enfermedad.*
- *Incluir la internación por patologías mentales y adicciones en los todos los Centros Asistenciales de Salud con capacidad para dicha instancia de tratamiento, preservando como nivel de referencia al Hospital Escuela de Salud Mental.*
- *Crear a través del Programa de Epidemiología, el Observatorio Provincial de Patologías de la Mente y Adicciones que permita conocer incidencia, prevalencia, distribución geográfica, género y rumbo de las acciones.*
- *Revisión jurídica de leyes y normas, como así también la elaboración de nuevos instrumentos que regulan hábitos de vida saludable en todo el ámbito provincial.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>12.264.019</i>	<i>12.264.019</i>
<b>TOTAL</b>	<b>12.264.019</b>	<b>12.264.019</b>

***Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD***

***Unidad Ejecutora N° 16: Programa Salud Mental***

***Programa N° 31: Hospital Escuela de Salud Mental***

***Subprograma N° 01: Hospital Escuela de Salud Mental***

*Misión:*

*Garantizar accesibilidad, calidad, eficiencia, eficacia y equidad. Como así también intervenciones oportunas y continuas.*

*Objetivos Estratégicos:*

- Plena vigencia de la Ley N° I-0536-2006 y derecho a la Salud Mental, para todas las personas.*
- Como único hospital referente en la materia, ejercer el rol de centro formador de Recurso Humano en Salud Mental.*
- Integrar la Salud Mental en la Atención Primaria y como tal con los servicios de salud en general.*
- Establecer una Red Provincial de Salud Mental, basada en las estrategias de APS, (Atención Primaria de la Salud).*
- Optimizar el sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.*
- Revisión del Vademécum Provincial para reformas necesarias y nuevas incorporaciones.*



**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Establecer niveles crecientes de atención y constituir una Red de Salud Mental con los principales Centros de Atención en Capital y Villa Mercedes.</i>	<i>Redes</i>	<i>(10) Diez</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>56.000</i>	<i>56.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>45.000</i>	<i>45.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>101.000</b>	<b>101.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Salud Mental**

**Programa N° 31: Hospital Escuela de Salud Mental**

**Subprograma N° 02: Prevención de Adicciones**

*Misión:*

*Promover acciones desde el Sistema Público de Salud tendientes a lograr que las adicciones sean reconocidas y tratadas como enfermedades que dañan al ser humano en sus aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales, por lo que requieren ser abordadas por equipos interdisciplinarios desde un enfoque integral y reducir la morbimortalidad ocasionadas por el consumo de sustancias psicoactivas.*

*Objetivos Estratégicos:*

- Promover, coordinar e implementar actividades de prevención en el uso y abuso de sustancias psicoactivas, para evitar el inicio del consumo.*
- Impulsar campañas provinciales, regionales y locales que promuevan la creación de ambientes y estilos de vida saludable y la prevención de adicciones, dirigidas a grupos específicos y de alto riesgo.*
- Capacitar y actualizar en forma permanente al equipo de trabajadores de la salud, de los tres niveles de atención de la Provincia, en la realización de diagnóstico temprano y la aplicación de modelos certificados de tratamiento y rehabilitación, de usuarios y dependientes de drogas.*
- Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales, públicas y privadas cuyo quehacer este vinculado con la prevención de las adicciones.*
- Impulsar la implementación de una red provincial de asistencia para el tratamiento y rehabilitación de personas que sufren de adicción.*
- Unificar criterios de diagnóstico para la atención de las adicciones.*

- *Optimizar mecanismos de referencia y contrarreferencia de usuarios en los tres niveles de atención.*
- *Implementar acciones de investigación en todo el ámbito provincial, con el fin de crear un centro de información para evaluar naturaleza y magnitud del uso y abuso de drogas y problemas relacionados en la población.*
- *Inclusión al vademécum provincial, de las drogas necesarias para el tratamiento de las adicciones.*
- *Articular acciones con el Programa de Epidemiología y promover la vigilancia epidemiológica del consumo de drogas, a través de la instalación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA) tanto del sector público como privado.*
- *Promover el análisis de los ordenamientos jurídicos que regulan los aspectos relacionados con la prevención, tratamiento y control de sustancias psicoactivas. Promover reformas y/o elaboración de normas que se consideren convenientes en pos de eficacia y eficiencia de las acciones.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Cursos de capacitación en el tratamiento de las adicciones.</i>	<i>Cursos</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Integrar la constitución de (COFEDRO) Consejo Federal para la prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.</i>	<i>Encuentros</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Campaña de Comunicación Social por medios masivos de comunicación (Gráfica y Spots Televisivo de Prevención en Adicciones).</i>	<i>Spots Televisivo Medios Gráficos</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Cumplir con el 80% de la brecha del FESP.</i>	<i>ASP</i>	<i>80%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cumplimiento de la Ley Antitabaquismo N°III-0723-2010.</i>	<i>Art.12 del Dec.N° 206-MdeS-2011</i>	<i>70 Inspecciones</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>1.300.000</b>	<b>1.300.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 17: Hospital San Luis**

**Programa N° 32: Complejo Sanitario San Luis**

*Es el Hospital de mayor complejidad de la Ciudad de San Luis, siguiendo lineamientos nacionales e internacionales, cuenta con un total de 220 camas de internación distribuidas en diferentes servicios.*

**Misión:**

- Es un hospital de referencia en cuanto a sus procesos, complejidad médica, infraestructura y su personal en un compromiso hacia la comunidad.*
- Presta asistencia sanitaria especializada a la demanda de los ciudadanos, proporcionando la salud y previniendo la enfermedad dentro de su ámbito, trabajando en estrecha colaboración con la Atención Primaria con la que comparte los objetivos esenciales.*

**Objetivos Generales:**

- Proporcionar una óptima atención médica a los pacientes brindándoles un servicio que satisfaga sus necesidades, requerimientos y expectativas.*
- Potenciar el desarrollo personal y profesional dentro de un marco laboral de trabajo en equipo, de motivación, de capacitación para lograr que se trabaje conjuntamente en el objetivo principal.*

**Objetivos Estratégicos:**

- Optimizar los recursos en cada área, procurando agilidad en el desarrollo de métodos y procedimientos de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.*
- Unificar conductas y definir estándares para organizar el trabajo y así lograr resultados más eficientes, disminución de errores y una mejor atención y satisfacción de los pacientes.*

- *Implementar medidas concretas para optimizar el sistema de turnos ante la gran demanda diaria, utilizando los beneficios de la Autopista de la Información.*

*Profesionales con compromiso y con el apoyo de tecnología de avanzada, han permitido que los pacientes tengan una calidad de atención al nivel de las mejores instituciones de prestigio de nuestro país, al alcance de cada individuo que pise el suelo puntano, sin distinción de clases sociales y priorizando al más humilde. Esto es solo un resumen de una de las actividades que se realizan en el hospital, y eso significa que todo el equipo de salud, como eslabones de una cadena funcionen, y los especialistas, el laboratorio, diagnóstico por imágenes, camilleros, mucamas administrativos y los servicios, giren alrededor del enfermo a los fines de restituirle la armonía psicosocial y física del que sufre.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Disminuir el porcentaje diario paciente/día – Servicio Clínica Médica.</i>	<i>Pacientes Internados</i>	<i>Disminución 50%</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Mantener la Mortalidad Hospitalaria.</i>	<i>Defunciones 252 anual</i>	<i>2%</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Capacitación según protocolo de higiene y seguridad hospitalaria para disminuir la tasa de infección intrahospitalaria.</i>	<i>Capacitación</i>	<i>5 por año</i>	<i>Trimestral</i>
<i>ACV (Accidente Cerebro Vascular) isquémico agudo – disminuir la tasa de morbimortalidad.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>15,7 %</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Disminuir camas de internación promedio por causas de ACV.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>5,67 %</i>	<i>Trimestral</i>

**Indicadores:**

1- Promedio días de estadía / Total de días.

2- Total días de camas disponibles / Total de camas disponibles.

3- Porcentaje ocupación camas / Número de camas ocupadas en el año.

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	205.910.783	205.910.783
2- Bienes de Consumo	1.784.375	1.784.375
3- Servicios No Personales	7.686.900	7.686.900
<b>TOTAL</b>	<b>215.382.058</b>	<b>215.382.058</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 18: Hospital Juan Domingo Perón**

**Programa N° 33: Hospital Juan Domingo Perón**

*Misión:*

*Garantizar la asistencia sanitaria adecuada a los problemas requeridos por la población, incluidos todos los usuarios de todas las edades comprendidos en zona de influencia y de aquellos que lo necesitaren eventualmente, en consonancia con los objetivos primordiales del Ministerio de Salud.*

*Objetivos Generales:*

*Conformar un establecimiento de salud de alta complejidad que acompaña y contribuye a los logros de los objetivos sanitarios de la Provincia.*

*Resolución de la demanda exigida en atención médica de mediana y alta complejidad.*

*Mejorar la comunicación intrainstitucional y hacia el usuario, conformando a este como objetivo final de nuestra labor y no como eslabón intermedio.*

*Objetivos Estratégicos:*

- Permitir intervenir en los procesos clínicos y flujos de operación a través de prácticas clínicas de excelencia en red. (Hospital-Área Programática).*
- Optimizar el funcionamiento de servicios sensibles a la demanda, pediatría, general, cirugía, ucie.*
- Permitir un mejor manejo en la administración, del recurso humano, tecnológico y materiales.*
- Permitir abordar nuevas líneas de acción, a través de una estructura formal de desarrollo institucional.*
- Efectuar fiscalización, control y evaluación de acciones en el ámbito asistencial y administrativo a través de la implementación de auditoría interna.*
- Implementar planes de contingencia hacia diferentes nexos intrainstitucionales.*



- *Protocolizar normas, protocolos, flujogramas de atención hospitalaria en todos los servicios.*
- *Educación continúa en eventuales siniestros que demanden atención en catástrofes poblacionales.*
- *Optimizar implementación de residencias médicas y no médicas.*
- *Implementación de ucie pediátrica y centro intervencionista cardiovascular.*

*Acciones Estratégicas:*

- *Obtención de aparatología de última generación, acorde a la necesidad de la atención sanitaria.*
- *Optimizar el funcionamiento y cumplimiento de los requisitos para facturación en autogestión y plan sumar.*
- *Apoyar la delegación de facultades, roles y responsabilidades a través de regulaciones de los procesos y políticas internas que permitan una gestión operativa descentralizada.*
- *Establecer mecanismos de cooperación con universidades y/o centros de formación en el campo docente asistencial.*
- *Contar con asesoría en satisfacción al usuario.*
- *Implementar en forma normatizada el concurso de jefaturas y la creación de nuevos servicios esenciales.*
- *Organizar la gestión administrativa en área de recursos humanos, contable y calidad.*
- *Consolidar infraestructura adecuada a la necesidad asistencial.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Giro cama.</i>	<i>Proporción</i>	<i>45,4</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención ambulatoria de calidad en guardia central de adultos, pediátrica, neonatológica y tocoginecológica.</i>	<i>Usuarios</i>	<i>50.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención en consultorios programados de todas las especialidades.</i>	<i>Usuarios</i>	<i>70.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención de calidad del parto normal, cesárea y alto riesgo según normativa de maternidad e infancia.</i>	<i>Usuaris</i>	<i>1200</i>	<i>Anual</i>

<i>Promedio días de estadía.</i>	<i>Proporción</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Egresos en internación de clínica médica, ucie, neonatología, pediatría, ginecología.</i>	<i>Usuarios</i>	<i>7.229</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención y capacitación en prevención y tratamiento de cáncer cervico uterino y cáncer de mama en consonancia con plan de reducción de mortalidad de la mujer.</i>	<i>Usuaris</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención diferenciada en consejería y seguimiento del adolescente en riesgo; embarazo, adicciones.</i>	<i>Usuarios</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Porcentaje ocupación de camas.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>50,5</i>	<i>Anual</i>
<i>Promedio diario de camas disponibles.</i>	<i>Proporción</i>	<i>159,2</i>	<i>Anual</i>
<i>Atenciones en rehabilitación (discapacidad, fonoaudiología, kinesioterapia respiratoria, motora).</i>	<i>Usuarios</i>	<i>16.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Total días de camas disponibles.</i>	<i>Proporción</i>	<i>58.254</i>	<i>Anual</i>

**Indicadores:**

4- *Promedio días de estadía / Total de días.*

5- *Total días de camas disponibles / Total de camas disponibles.*

6- *Porcentaje ocupación camas / Número de camas ocupadas en el año.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>117.210.361</i>	<i>117.210.361</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.320.000</i>	<i>1.320.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.440.000</i>	<i>4.440.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>122.970.361</b>	<b>122.970.361</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 19: Programa Recursos Financieros  
y Control de Gastos**

**Programa N° 34: Control de Gastos y Recursos de Salud**

*El eje central se plasma en la evaluación, coordinación, monitoreo y control de las tareas administrativas, contables y financieras de las diferentes unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, como así también las gestiones necesarias para realizar diferentes compras y contrataciones en diversas áreas del Ministerio.*

*Para el logro de lo mencionado UT-SUPRA se realizarán las siguientes acciones:*

- Realizar auditorías en los procedimientos de adquisición de insumos y servicios procurando eficiencia y eficacia en cada uno de los actos administrativos. La planificación de los gastos no debe enfocarse en la disminución de los mismos, sino más bien a un mejor aprovechamiento de los recursos limitados. La planificación y el control de gastos deben concentrarse sobre la relación entre los desembolsos y los beneficios derivados de estas erogaciones. Los beneficios deseados deben verse como metas, y por consiguiente, deben planificarse suficientes recursos para apoyar las actividades operacionales que sean esenciales para el logro de estos objetivos.*
- Controlar, evaluar y asesorar en la recaudación de los fondos que recibe el ministerio, entendiendo que parte del cumplimiento de los objetivos depende de la recaudación que se logre.*
- Controlar a modo de acción preventiva, entendiendo a la misma más allá de la verificación financiera y presupuestaria. El control implica realizar acciones de organización, programación de actividades, seguimiento y evaluación de los programas y de la gestión pública para "garantizar la correcta administración de los recursos humanos, materiales y financieros", así como*

*la adecuada utilización de los apoyos económicos otorgados por el gobierno federal, de tal manera que cumplan con los objetivos para los cuales fueron destinados dentro del marco de la ley.*

- *Centralizar la elaboración del presupuesto del ministerio correspondiente al ejercicio 2014, realizando en concordancia a ello análisis de los objetivos metas y resultados que esperan lograrse, como así también proyectar los recursos y gastos con los cuales contará la cartera para el logro de los mismos.*
- *Procurar la adecuada utilización de los recursos que presenta el ministerio en su conjunto, en el marco de la legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión, cumpliendo un rol clave para la definición de políticas y toma de decisiones.*
- *Preparar informes que contengan una descripción presupuestaria y financiera que sea útil para la toma de decisiones y detección de desviaciones respecto a lo planificado.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>2.086.678</i>	<i>2.086.678</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>3.000</i>	<i>3.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.000</i>	<i>5.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>2.094.678</b>	<b>2.094.678</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 20: Subprograma Autogestión de Hospitales Públicos**

**Programa N° 35: Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada**

*El Régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada tiene como fin recuperar costos invertidos por el Estado Provincial en la atención de pacientes con cobertura social y volcarlos nuevamente en el Sistema de Salud Pública, garantizando su acceso libre y gratuito para toda la comunidad.*

*Dicho recupero se produce mediante el cobro de facturas a financiadores de salud por prestaciones efectuadas a sus afiliados, acorde a los valores establecidos en el nomenclador de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada. En este contexto los fondos que se recaudan son asignados de la siguiente manera:*

- a) Un Fondo de Redistribución Solidaria (33%) que privilegia el desarrollo de acciones y/o programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.*
- b) Un Fondo para inversiones, funcionamiento y mantenimiento de los hospitales autogestionados (33%).*
- c) Un Fondo para distribución trimestral entre todo el personal del hospital sin distinción de categorías y funciones (34%).*

*En este marco, las principales acciones trazadas son las siguientes:*

- **Gestión de Cobros:**

*Realizar las gestiones de cobros de facturación a los diferentes financiadores de salud por la cobertura que recibieron sus afiliados.*

*Realizar las gestiones de cobro ante la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el sistema de débito automático.*

- **Gestión de Recursos:**

*Documentar, informar y monitorear los cobros de facturaciones.*

*Monitorear la correcta asignación de recursos acorde a lo establecido en el RHPGD.*

- *Gestión de Procesos:*

*Realizar auditorías periódicas de procesos de facturación en cada institución hospitalaria autogestionada.*

*Realizar auditorías periódicas de procesos de captación, envío y registración de facturación, procurando eficiencia y eficacia en cada uno de los actos administrativos.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Aumentar un 10% la facturación de Hospitales y CAPS Autogestionados, mediante la captación de afiliados a financiadores de salud.</i>	<i>Monto de facturación expresado en pesos</i>	10%	<i>Trimestral.</i>
<i>Aumentar un 40% la recaudación de Hospitales y CAPS Autogestionados, mediante la captación de afiliados a financiadores de salud.</i>	<i>Monto de recaudación expresado en pesos</i>	40%	<i>Trimestral</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Autogestión Hospitalaria</b>
<i>1- Personal</i>	6.317.578	197.578	6.120.000
<i>2- Bienes de Consumo</i>	880.000		880.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	4.000.000		4.000.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	6.000.000		6.000.000
<i>5.1- Transferencias</i>	1.000.000		1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>18.197.578</b>	<b>197.578</b>	<b>18.000.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD****Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados****Programa N° 36: Servicios de Terceros**

Tiene como misión la contratación de aquellos servicios médicos directamente relacionados con la Salud Pública como así también, aquellos que en el futuro se requieran, que por su complejidad o por su tipificación no puedan ser resueltos por el Sistema Público de Salud, a fin de dar respuesta inmediata a las necesidades de los distintos anillos del Sistema Provincial de Salud, mejorando la calidad de atención distintos Centros Asistenciales.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Control y seguimientos de Servicios Tercerizados.	Servicios Tercerizados	22	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	504.405	504.405
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	13.000	13.000
<b>TOTAL</b>	<b>532.405</b>	<b>532.405</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 36: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 01: Servicio de Oxígeno**

Tiene como funciones:

Proveer la cantidad y calidad de oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso en tubos para el Complejo Sanitario San Luis y Policlínico Regional Villa Mercedes, demás Hospitales y Centros Asistenciales de toda la Provincia de San Luis.

Mantenimiento y reparación de la red de oxígeno líquido existente en el Complejo Sanitario San Luis y Policlínico Regional Villa Mercedes.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Abastecimiento de Oxígeno a Hospitales y Centros Asistenciales.	Centros Asistenciales	78	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
5.1- Transferencias	600.000	600.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.600.000</b>	<b>2.600.000</b>



**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 36: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 02: Servicio de Laboratorio**

Es el encargado de proveer a todo los laboratorios de la Provincia los insumos necesarios para la realización de análisis clínicos como así también la provisión de la aparatología y equipos necesarios requeridos por los Hospitales y Centros Asistenciales de la Provincia con el fin de asegurar excelencia en la calidad de los resultados de los análisis y la atención médica, disminuyendo costos operativos e incrementando excelencia en los resultados, en beneficio de los pacientes y su calidad de vida.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Abastecimiento de insumos de laboratorio a Hospitales y Centros Asistenciales.	Centros	36	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	8.640.000	8.640.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.640.000</b>	<b>8.640.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 36: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 03: Servicio de Anestesiología**

Tiene como finalidad la provisión de servicios de anestesiología a los Hospitales de San Luis, Villa Mercedes, Concarán y Merlo, según la demanda requerida por tales centros.

		<i>META FISICA</i>		
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>	
Realización de prácticas anestésicas a pacientes del Sistema Público de Salud.	Hospitales	4	Anual	

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	6.000.000	6.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.000.000</b>	<b>6.000.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 36: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 04: Servicio de Diálisis y Hemodiálisis**

*Brinda los servicios de diálisis y hemodiálisis a pacientes sin cobertura social en los Hospitales de San Luis, Villa Mercedes y Concarán.*

<i>META FISICA</i>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Cobertura a pacientes renales</i>	<i>Pacientes</i>	<i>22</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.920.000</i>	<i>1.920.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>1.920.000</b>	<b>1.920.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 36: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 05: Servicio de Diagnóstico por Imágenes**

*Brinda los servicios de diagnóstico por imágenes a pacientes sin cobertura social en los Hospitales de San Luis, Villa Mercedes y Concarán.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECION DE LA META</b>
<i>Realizar estudios de imágenes TAC, RMC y Mamografías</i>	<i>Estudios</i>	<i>900</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>12.441.600</i>	<i>12.441.600</i>
<b>TOTAL</b>	<b>12.441.600</b>	<b>12.441.600</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 36: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 06: Servicio de Guardia en UTI Pediátrica**

*Brinda servicios de guardia en la UTI PEDIATRICA DEL HOSPITAL SAN LUIS, mejorando la calidad de atención en las prestaciones cubiertas por el Hospital.*

<i>META FISICA</i>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Servicio de Guardias en UTI –CEP Hospital San Luis</i>	<i>Días de guardia</i>	<i>365</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.440.000</i>	<i>1.440.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>1.440.000</b>	<b>1.440.000</b>

***Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD***

***Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados***

***Programa N° 36: Servicios de Terceros***

***Subprograma N° 07: Servicio de Cirugía Vascul Periférica***

*Brinda una mejor calidad en las prestaciones efectuadas por el Hospital San Luis a pacientes carenciados y beneficiarios de PROFE con las siguientes prestaciones:*

*Angioplastia trasluminal periférica*

*Angioplastia carotidea*

*Estudio angiográfico*

*Colocación endoprótesis aortica*

*Aneurisma de aorta*

*Bypass periférico*

*Amputación mayor*

*Amputación dedo*

*Safenectomía*

*Toillete pie diabético*

*Colocación catéter oncológico*

*Realización vía central*

*Provisión de stent carotídeo*

*Provisión de sistema de protección carotídea*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Cobertura en cirugías cardiovasculares a pacientes del Sistema Público de Salud</i>	<i>Pacientes mensuales</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>480.000</i>	<i>480.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>480.000</b>	<b>480.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 36: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 08: Servicio de Tocoginecología**

La función es cubrir la demanda de pacientes sin cobertura social en el Hospital San Luis y la Maternidad Provincial en el Servicio de Tocoginecología.

<i>META FISICA</i>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Guardias en el servicio</i>	<i>Guardias</i>	365	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.400.000</i>	<i>2.400.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>2.400.000</b>	<b>2.400.000</b>



**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 36: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 09: Servicio de Alimentación Enteral, Parenteral y Bombas de Nutrición**

Brinda la provisión de nutrición enteral, parenteral conjuntamente con la entrega de bombas de infusión a fin de lograr una mejor calidad en las prestaciones efectuadas por los Centros Asistenciales de la Provincia de San Luis.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Proveer de Bombas de Infusión a pacientes hospitalizados	Bombas mensuales	40	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 36: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 10: Servicio de Dosimetría**

Tiene como misión la provisión de dosímetros a todos los Servicios de Radiología de la Provincia, a fin de brindar seguridad al personal en el manejo de los Sistema de Diagnóstico.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Proveer a los profesionales médicos de dosímetros a los fines de evaluar su exposición a radiación		Profesionales	200	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	100.800	100.800
<b>TOTAL</b>	<b>100.800</b>	<b>100.800</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 36: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 11: Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos**

El Subprograma tiene como finalidad asegurar el correcto funcionamiento de los mismos en todos los Centros Asistenciales de la Provincia, atendiendo los requerimientos a medida que ellos surjan (mantenimiento correctivo), y anticipándose a cualquier inconveniente que pueda surgir con el equipamiento hospitalario (mantenimiento preventivo), haciendo especial énfasis en:

Mantenimiento y reparación de equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos de toda la Provincia.

Mantenimiento y reparación equipos de rayos X y equipos reveladores de toda la Provincia.

Reparaciones de equipos respiradores mecánicos del CSSL y PRVM.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Garantizar el funcionamiento del equipamiento de los Centros Asistenciales	Centros Asistenciales	77	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	1.672.000	1.672.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.672.000</b>	<b>1.672.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 36: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 12: Estudios Especiales y Cardiovasculares**

Este Subprograma tiene como función cubrir la demanda de pacientes sin cobertura social y beneficiarios de PROFE, con afecciones cardíacas, que son atendidos dentro del Sistema de Salud Pública Provincial, que por cuya complejidad requieren de derivación a un centro especializado.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Cubrir necesidades de pacientes carenciados con patologías cardiológicas	Pacientes mensuales	200	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	4.513.200	4.513.200
<b>TOTAL</b>	<b>4.513.200</b>	<b>4.513.200</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 36: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 13: Residuos Hospitalarios**

Este Subprograma tiene como función el servicio de recolección, traslado y deposición final de residuos patológicos como así también el de residuos peligrosos de efluentes de rayos X. Mediante convenios se podrá realizar el servicio en toda la Provincia, logrando así dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional N° 24051, Decreto Nacional N° 831/93, Ley Provincial N° IX-0335-2004, Decreto Provincial N° 5036 -MMA -2008 y Decreto Provincial N° 3105 -MMA -2009.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUION DE LA META</b>
Recolección de Residuos Patológicos y Peligrosos de los Hospitales y Centros Asistenciales	Centros Asistenciales	77	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	3.044.100	3.044.100
<b>TOTAL</b>	<b>3.044.100</b>	<b>3.044.100</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 36: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 14: Radioterapia**

*Este Subprograma tiene como función la cobertura de pacientes oncológicos que requieran de terapia radiante.*

<i>META FISICA</i>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUION DE LA META</b>
<i>Atención de Pacientes que requieran Tratamiento Radiante</i>	<i>Pacientes mensuales</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>6.480.000</i>	<i>6.480.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>6.480.000</b>	<b>6.480.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 22: Programa de Recursos Humanos de Salud**

**Programa N° 37: Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud**

*El Ministerio de Salud, en ejercicio de sus competencias que le son propias, diseña y ejecuta las políticas de salud para cumplir con el objetivo de contribuir a una saludable y mejor calidad de vida de la comunidad mediante la prestación de servicios óptimos, integrales y oportunos, el Programa de Recursos Humanos de Salud, dentro del marco descripto, establece como objetivos y metas a cumplir:*

- Proveer al Sistema de Salud Pública del personal suficiente, formado y competente para brindar cobertura asistencial con niveles óptimos de calidad y productividad.*
- Disponer de información oportuna relacionada al diagnóstico de situación de los recursos humanos de salud. Mediante el desarrollo de un sistema de gestión de RRHH de Salud se tendrá un estado actualizado de todos los datos y nómina del personal de salud, discriminado por funciones y dependencia dentro de todo el territorio provincial. El mismo debe mantenerse en forma permanente por medio de usuarios responsables y con sus claves de ingreso correspondientes.*
- Analizar y proponer un sistema de incentivos y estímulos estratégicos para el personal de salud, que permita una redistribución de la oferta de los servicios sanitarios, garantizando el acceso a los mismos a todos los ciudadanos y en todo el territorio provincial.*
- Escudriñar las causas y razones de los niveles de ausentismo en el personal de salud, que afectan el desarrollo normal en las prestaciones dentro de los servicios, originando una pérdida importante de efectividad para ofrecer una atención de excelencia. El programa deberá implementar herramientas y planes*

*de motivación e incentivos al personal, con un sistema de reconocimiento al cumplimiento para lograr una merma considerable en el nivel de ausentismo y conseguir de esta manera una optimización de los recursos humanos disponibles.*

- *Desarrollar y fortalecer el sistema de residencias, tanto en cantidad como en calidad, buscando, a través de estímulos, capacitaciones y reconocimientos, mejorar tanto el cuerpo docente, como los instructores, coordinadores y tutores. Asimismo trabajar por la incorporación de nuevas especialidades de residencias, como en el aumento progresivo de los ingresantes a la formación dentro del sistema, proyectando sextuplicar la cantidad de residentes que hay en la actualidad.*
- *Desarrollar una mejora continua en la calidad de la atención sanitaria, a través de la implementación y ejecución de un plan maestro de capacitación anual de los recursos humanos de la salud. La confección del plan será participativo y apuntará a dar respuestas a las debilidades que se planteen en el sistema, en los distintos servicios y en los establecimientos de atención. Asimismo este plan procurará estratégicamente atender las necesidades y requerimientos que hacen a una buena formación y desarrollo profesional de todos los que forman parte del equipo de salud pública. No obstante el plan descripto, todos los profesionales médicos deberán acreditar además un mínimo de horas anuales de capacitación y formación, dentro de sus especialidades, objetivo que diera origen a la implementación del estímulo para capacitación.*
- *Modernizar y digitalizar todo el sistema de renovación de matrículas y todo tipo de tramitaciones que deban hacer los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud. Para ello se utilizaran todas las herramientas tecnológicas disponibles para que cualquier interesado, pueda realizar cualquier tipo de tramitaciones, sin concurrir a las oficinas de recursos humanos.*
- *Diseñar, actualizar y depurar todas las bases de datos para disponer de la mejor información en la toma de decisiones y una mejor gestión en la administración de los recursos humanos.*



- *Crear marcos institucionales de diálogo para diseñar y fortalecer una administración estratégica de los recursos humanos de salud. En este marco deben participar todos los actores de la salud, como universidades, asociaciones profesionales, fundaciones, asociaciones de empresarios de la salud, obras sociales, colegios de graduados, etc.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Aumentar en forma progresiva el cuerpo de Residentes de la Provincia.</i>	<i>Residentes</i>	<i>50%</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Presentar el Plan Anual de Capacitación de los Recursos Humanos y requerir de los profesionales médicos un mínimo de horas anuales de capacitación.</i>	<i>Plan</i>	<i>1</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Implementar la Historia Clínica Digital, a los efectos de dotar la CIPE, Matriculaciones y Certificaciones para la firma digital a todos los actores del Sistema de Salud Pública y Privada.</i>	<i>Historia Clínica</i>	<i>Consulta Actores</i>	<i>1º Trimestre</i>

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	<i>Inversión en Recursos Humanos- Plan Beca a Residentes</i>	2.667.391
	<b>TOTAL</b>	<b>2.667.391</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	21.885.490	21.885.490
<i>2- Bienes de Consumo</i>	21.600	21.600
<i>3- Servicios No Personales</i>	30.000	30.000
<i>5.1- Transferencias</i>	3.037.294	3.037.294
<b>TOTAL</b>	<b>24.974.384</b>	<b>24.974.384</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 22: Programa de Recursos Humanos de Salud**

**Programa N° 37: Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la  
Salud**

**Subprograma N° 01: Capacitación y Formación del Capital Humano**

*Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud procura, con el ejercicio de las competencias que le son propias, contribuir a la vida saludable de la comunidad mediante la prestación de servicios de calidad, integrales y oportunos, el Programa Recursos Humanos de Salud, dentro del marco descripto, delinea como objetivos y metas a cumplir:*

- Identificar y ayudar a las víctimas, indicadores y consecuencias del abuso infantil, capacitar a los profesionales de la salud que tienen a su cargo detectar estos casos a través de los agentes sanitarios.*
- Capacitar a los médicos radiólogos y técnicos radiólogos a los fines que tengan pleno conocimiento de las últimas tecnologías abocadas al diagnóstico por imágenes.*
- Formar profesionales y no profesionales para facultar a los mismos a componer el Comité de Bioética Provincial.*
- Instruir a los médicos para que tengan pleno conocimiento del manejo de los instrumentos quirúrgicos que permitan la estadificación y el tratamiento del cáncer de pulmón, como por ejemplo: El Videomediastinocopio y el Fibrobroncoscopio.*
- Implementar la formación y el desempeño correcto de las personas encargadas del manejo de las ambulancias en situaciones de emergencias y/o urgencias.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Capacitación sobre el maltrato/abuso infantil.	Capacitaciones	90%	1º Trimestre
2do. Curso de Capacitación en Actualización en Diagnósticos por Imagen y el 2do curso para Técnicos Radiólogos.	Capacitación	45%	2º Trimestre
2do. Programa de Pos-Grado de Capacitación en Bioética.	Capacitación	50%	2º Trimestre
Curso de Capacitación para Choferes de ambulancias pertenecientes al Programa Medicina del Interior y demás dependencias del Ministerio de Salud.	Choferes capacitados	170	1º Trimestre 2º Trimestre

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
<b>TOTAL</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Infraestructura Hospitalaria y  
Fiscalización Sanitaria**

**Programa N° 38: Infraestructura Hospitalaria**

*El objetivo del programa es:*

- *Coordinar el trabajo de las distintas áreas que componen el programa.*
- *Asistencia a los problemas referidos a la infraestructura y al equipamiento prestando atención personalizada a cada uno de ellos.*
- *Reforzar y capacitar al área de bioingeniería a fin de lograr una base de datos real y concreta del equipamiento médico existente en todos los Centros y Hospitales del Sector Público de la Provincia.*
- *Trabajo en conjunto con distintas áreas dentro del ministerio (APS, Medicina del Interior, Epidemiología) como con otros ministerios (Obras Arquitectura, Infraestructura Energética, Compras y Contrataciones Ministerio del Campo, Ministerio de Deportes, Obras Hídricas, Municipios).*
- *Compromiso con la tarea de fiscalización a fin de la aplicación de las leyes, normativas, decretos y disposiciones vigentes a nivel nacional, provincial y ministerial a fin de evitar incumplimientos y disminuir los riesgos a futuro.*
- *Capacitación a los profesionales de las distintas áreas a fin de la formación y actualización logrando la optimización de los recursos en la ejecución de la tarea.*
- *Adquisición de equipamiento médico de baja, media y alta complejidad, de laboratorio, mobiliario, instrumental quirúrgico, informático, odontológico, ambulancias y/o vehículos sanitarios (camión sanitario, traslado de pacientes, etc.) de baja o alta complejidad necesarios de acuerdo al*

*incremento tecnológico moderno de manera planificada y con un desarrollo sostenido en el tiempo prestando cuidadosa atención en su mantenimiento y conservación tanto en los centros nuevos como en los existentes, su reposición o cambio.*

- *Se continuará con el Plan Mantenimiento de Hospitales Preventivo y Correctivo de las Estructuras Físicas de Centros de Salud y Hospitales de toda la Provincia; incrementando la confiabilidad, seguridad, eficiencia y eficacia del recurso material evitando las consecuencias graves devenidas del deterioro edilicio, para disminuir el actuar de emergencia y garantizando óptimas condiciones de bienestar para los pacientes y trabajadores de la salud.*
- *Se aplicaran políticas, métodos y técnicas de conservación con miras a disminuir las fallas imprevistas en los sistemas de ingeniería, instalaciones y equipos de los Hospitales de la Provincia.*
- *Capacitación de los profesionales intervinientes en relación a las nuevas formas y avances del tema de Arquitectura Hospitalaria para aplicarlos en los nuevos edificios y/o en refuncionalizaciones y actualización de los existentes.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Inspección a Centros de Salud Hospitalaria.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Plan Mantenimiento Hospitales y Centros de Salud	10.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000.000</b>

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	8.440.785	8.440.785
2- Bienes de Consumo	9.500	9.500
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	36.000.000	36.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>44.750.285</b>	<b>44.750.285</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Infraestructura Hospitalaria y  
Fiscalización Sanitaria**

**Programa N° 39: Fiscalización Sanitaria**

*Los objetivos del programa son:*

*Aplicación de leyes, decretos, disposiciones, tanto nacionales como provinciales y ministeriales tendientes a la habilitación de centros de salud, farmacias, droguerías, clínicas, consultorios, diagnóstico por imágenes, ambulancias y/o vehículos sanitarios, geriátricos, herboristerías, laboratorios tanto públicos como privados en toda la Provincia.*

*Aplicación de leyes, decretos, disposiciones, tanto nacionales como provinciales y ministeriales en el área de bromatología en agua y alimentos, inspección de fabricas elaboradoras de alimentos y/o productos medicinales, empresas, plantas envasadoras y redes de agua, plantas potabilizadoras otorgando los RNE y RNPA, etc.*

*Aplicación leyes, decretos, disposiciones, tanto nacionales como provinciales y ministeriales y realización de inspecciones a Centros de Diagnóstico por Imágenes desde el área radiofísica sanitaria.*

*Capacitación del cuerpo de inspectores a nivel regional y nacional para que el servicio que prestan ya sea respecto a inspecciones, habilitaciones, fiscalizaciones, auditorías, autorizaciones de psicotrópicos y alcaloides como al conocimiento de las normas legales vigentes sea óptimo y actualizado.*

*Se continuará con el proceso de habilitación de acuerdo a normativas vigentes y a la aplicación de multas a aquellos que las incumplan.*



**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Inspecciones.</i>	<i>Inspecciones establecimientos farmacéuticos</i>	600	<i>Anual</i>
<i>Inspecciones de rutina por establecimiento por año más inspecciones por demanda.</i>	<i>Inspecciones establecimientos de salud</i>	1.560	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Fiscalización Hospitalaria</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	60.000	60.000	
<i>3- Servicios No Personales</i>	165.000	95.000	70.000
<b>TOTAL</b>	<b>225.000</b>	<b>155.000</b>	<b>70.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 24: Droguería Provincial**

**Programa N° 40: Droguería Provincial**

*El objetivo de la Droguería Central consiste en garantizar la continua y correcta regularidad en la provisión de medicamentos y productos médicos a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia, mediante la adquisición, distribución y control del consumo de los mismos, reafirmando el carácter de bien social básico de los medicamentos y simplificando el acceso a ellos por parte de los ciudadanos.*

*A los fines de dar cumplimiento al objetivo ut supra mencionado, las principales funciones del programa actualmente son:*

- Abastecer a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia de medicamentos y productos médicos.*
- Adquirir medicamentos y productos médicos.*
- Verificar que las entregas se correspondan con lo solicitado, en cumplimiento de las normas sanitarias aplicables.*
- Recepcionar los pedidos de medicamentos y productos médicos que efectúan los hospitales y centros asistenciales.*
- Controlar, preparar y despachar los pedidos en el plazo correspondiente con arreglo al cronograma de entregas.*
- Coordinar la distribución y provisión de medicamentos y productos médicos con arreglo a la demanda de cada establecimiento asistencial.*
- Efectuar auditorías en terreno en los establecimientos asistenciales de la Provincia, a los fines de verificar las condiciones de cumplimiento de los objetivos del programa.*

*Objetivos Estratégicos:*

- *Eficientizar el abastecimiento mediante la adquisición de medicamentos y productos médicos asegurando la mayor calidad, atendiendo a la variable necesidad de los establecimientos asistenciales.*
- *Identificar los centros de mayor consumo y patologías de mayor incidencia.*
- *Establecer un control de stock en el depósito central y en los distintos establecimientos, que asegure la estricta observancia de los vencimientos, consumos y centros de costos, procurando eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos afectados a estos fines.*
- *Lograr trazabilidad total de los medicamentos, en concordancia con la ley de trazabilidad vigente y a la cual haya adherido la provincia mediante la normativa correspondiente.*

*Acciones Estratégicas:*

- *Implementación de un software de control de stock, generación de pedidos, y proceso de logística, almacenamiento y distribución que posibilite el cumplimiento de los objetivos del programa.*
- *Considerar y evaluar calidad, costos y experiencia clínica de uso de los medicamentos y productos médicos, integrando esta acción con la revisión de patologías frecuentes y nuevos tratamientos, atendiendo a la demanda de los diferentes centros asistenciales y realizando la selección de los insumos necesarios promoviendo la importancia del uso racional de los mismos.*
- *Establecer cronogramas de entrega que aseguren la regularidad en la provisión de medicamentos y productos médicos con arreglo a la complejidad de cada establecimiento, garantizando un servicio de guardia permanente para todos los niveles de atención.*
- *Intensificar la realización de auditorías en terreno periódicas a todos los Hospitales y Centros de Salud de la Provincia con el objeto de dar cabal cumplimiento a los objetivos del programa.*
- *Capacitar a los responsables farmacéuticos de cada establecimiento asistencial con motivo de la implementación de un sistema informatizado de realización de pedidos, control de consumos y stock.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Abastecimiento de medicamentos e insumos a todos los Hospitales y Centros de Salud de la Provincia de San Luis.</i>	<i>Hospitales y Centros de Salud</i>	120	<i>Anual</i>
<i>Control, monitoreo y evaluación de la logística y distribución de los medicamentos.</i>	<i>Hospitales y Centros de Salud</i>	120	<i>Anual</i>
<i>Capacitación a farmacéuticos.</i>	<i>Capacitaciones</i>	10	<i>Anual</i>

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	<i>Logística Integral de Medicamentos e Insumos de Droguería Central</i>	5.791.271
	<b>TOTAL</b>	<b>5.791.271</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	272.813	272.813
<i>2- Bienes de Consumo</i>	35.400.000	35.400.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	5.841.271	5.841.271
<b>TOTAL</b>	<b>41.514.084</b>	<b>41.514.084</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 25: Subprograma Ayuda Social en Salud**

**Programa N° 41: Ayuda Solidaria**

*Objetivo General:*

*Dentro del marco de la misión del Ministerio de Salud, y en su afán de garantizar el derecho a la misma, el Subprograma de Ayuda Social en Salud, tiene como objetivo atender la demanda de todas aquellas personas, sin discriminaciones ni limitaciones de ningún tipo; que no posean cobertura social alguna, especialmente a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, mediante el otorgamiento de subsidios en especies, cubriendo una amplia gama de necesidades en Salud.*

*Objetivo Estratégico:*

*Desarrollar mecanismos de gestión, que permita atender la importante demanda en tiempo y forma, ya que la mayoría de las mismas son urgencias.*

*Acciones Estratégicas:*

*Optimizar las vías administrativas adecuadas, para que el requerimiento de las personas se efectivice en tiempo y forma.*

*Colaborar en forma interdisciplinaria con distintos programas e instituciones a efectos de lograr la eficiencia en la obtención del recurso (prótesis, medicación, estudios especiales, pasajes y estadías, derivaciones a centros de mayor complejidad, etc.) solicitado por el sujeto.*

*Coordinar acciones concretas con profesionales de diferentes áreas y/o programas, dentro del marco de la reglamentación vigente y la política sanitaria del estado provincial, para satisfacer las necesidades planteadas por las personas.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUION DE LA META</b>
<i>Brindar a todo habitante de la Provincia de San Luis, sin ningún tipo de cobertura social, de escasos recursos, subsidios en especies.</i>		<i>Personas</i>	<i>9.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Tratamientos de rehabilitación por adicciones a residentes en la Provincia que así lo requieran, carentes de recursos y sin obra social.</i>		<i>Personas</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>275.960</i>	<i>275.960</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>7.560.000</i>	<i>7.560.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>7.850.960</b>	<b>7.850.960</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 26: Programa Federal "Incluir Salud"**

**Programa N° 42: Incluir Salud**

*El Programa Incluir Salud, tiene como objetivo general el fortalecimiento de las prestaciones de cobertura médica integral de los distintos niveles de salud destinadas a los beneficiarios de Pensiones No Contributivas (por vejez, invalidez y madres de 7 hijos) otorgadas por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales que hayan solicitado su afiliación al programa y solo a partir del alta en el padrón y conforme a lo establecido en el Programa Médico Obligatorio (PMO).*

*Objetivos Estratégicos:*

- *Garantizar el acceso de los beneficiarios del programa a los servicios de promoción, protección, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.*
- *Promover la eficiencia y eficacia de los proveedores de servicios del Programa Federal Incluir Salud.*
- *Difundir el programa en el territorio de la Provincia de San Luis asegurando la accesibilidad de los beneficiarios a la cobertura prestacional.*
- *Observar la efectiva aplicación de los recursos del Programa, de acuerdo a parámetros provinciales y nacionales.*
- *Realizar el seguimiento de las patologías crónicas vulnerables de los pacientes de alto costo y baja incidencia (PACBI).*

*Descripción del Programa:*

*Actualmente el Programa Federal Incluir Salud UGP San Luis, posee 16.253 afiliados, destacando que mensualmente el aumento es de 150 a 200 filiaciones.*

*Las prestaciones que brinda el Programa Federal Incluir Salud son algunas de las que se detallan a continuación, destacando que es un programa que trabaja en base a las prestaciones del Sistema de Salud Pública: entrega de medicamentos a PACBI, prótesis, insumos de ortopedia, insumos de ópticas, cuidador domiciliario, transporte, kinesiología domiciliaria, consultas médicas y/o cirugías de alta complejidad que no estén contempladas en el ámbito público, entre otras.*

*El beneficiario del Programa Federal Incluir Salud utiliza prioritariamente los servicios públicos de salud, recurriendo al ámbito privado cuando el sector público no posee los servicios demandados. Destacando que el Programa Federal Incluir no es una obra social y por consiguiente no se rige con normas y/o reglamentos de las obras sociales.*

*Acciones Estratégicas:*

- Coordinación con los diferentes programas ministeriales que se desarrollan dentro de la Provincia de San Luis para el fortalecimiento en la atención de la demanda.*
- Comunicación continua con los efectores de salud de la Provincia de San Luis, como así también establecimientos de salud del ámbito privado para la articulación de acciones.*
- Actualización de la base de datos de los proveedores de servicio del Programa Federal Incluir Salud, con las respectivas habilitaciones.*
- Realización de convenios con los prestadores del programa, a fin de asegurar la continuidad de la prestación.*



- *Realización de visitas programadas a los efectores del interior de la Provincia a fin de comunicar el funcionamiento del programa.*
- *Difusión en los diferentes medios de comunicación sobre la implicancia, cobertura y funcionamiento del programa.*
- *Realización de rendiciones de cuentas y reintegros correspondientes sobre la aplicación de fondos del programa.*
- *Actualización y envío permanente de las Historias Clínicas de PACBI al PROFENACIÓN.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Firma de Convenios con Prestadores.</i>	<i>con Prestadores</i>	<i>70%</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>4- Programa Federal de Salud</b>
<i>1- Personal</i>	<i>197.578</i>	<i>197.578</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>55.000</i>		<i>55.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>950.000</i>		<i>950.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>50.000</i>		<i>50.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>18.025.000</i>	<i>1.500.000</i>	<i>16.525.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>19.277.578</b>	<b>1.697.578</b>	<b>17.580.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 27: Maternidad Regional San Luis**

**Programa N° 43: Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria**

*Misión:*

*Ser reconocido como líder en el ámbito provincial en la atención altamente especializada en salud de la mujer, con énfasis en el área materno perinatal y seguimiento coordinado del recién nacido y niño de alto riesgo hasta los cinco años; desarrollando investigación, docencia e innovando tecnología y normas, capacitación del potencial humano mediante el trabajo en equipo con eficiencia, participación, compromiso y responsabilidad con la institución, los usuarios y la comunidad, en pos de mejorar la calidad de vida de la población.*

*Objetivos Estratégicos:*

*Garantizar la salud materna y disminuir la morbimortalidad infantil, consolidando la Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria como la más segura tanto para la embarazada como para el niño en el ámbito de la Provincia de San Luis.*

*Acciones Estratégicas:*

- Facilitar los medios asistenciales, de promoción, protección de la salud para que la mujer pueda acceder al cuidado de su salud, la planificación y el cuidado de su embarazo, lograr un nacimiento y puerperio seguros y brindar asistencia especializada al niño por nacer y al recién nacido, en base al desarrollo integral de la docencia e investigación, monitoreo de resultados, atención humanizada efectiva y eficiente.*
- Innovar permanentemente en las normas, métodos y técnicas para la atención especializada e integral de la salud reproductiva de la mujer con énfasis en la atención materno perinatal y seguimiento coordinado del recién nacido y niño de alto riesgo hasta los cinco años.*

- *Lograr eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios altamente especializados en salud reproductiva de la mujer con énfasis en la atención materno perinatal y seguimiento coordinado del recién nacido y niño de alto riesgo hasta los cinco años.*
- *Cumplir adecuadamente el rol asistencial establecido dentro de la red perinatal provincial con el objetivo de alcanzar metas propuestas en los indicadores de morbilidad y mortalidad materna y perinatal.*
- *Procurar que los profesionales de la salud y técnicos del sector, conozcan, sean capacitados y apliquen los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos como resultado de la investigación y de nuevas evidencias científicas disponibles.*

*Nuestros Servicios:*

*La Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria abrió sus puertas el 30 de marzo del 2013, es el centro de atención de la mujer de mayor complejidad de la Provincia.*

*Cuenta con un Servicio de Tocoginecología que presta atención integral a la mujer, no solo en el feliz momento de ser madre, sino también en diferentes etapas de su vida con la atención primaria en consultorios de adolescentes, patología cervical, mastología, climaterio y un Servicio de Neonatología de última generación dónde se atienden todos los recién nacidos en la Maternidad Provincial Teresita Baigorria, y todos los bebés prematuros de menos de 1500 gr. Nacidos en la Provincia, y aquellos que superando este peso inicial padezcan alguna patología que demande una atención de tercer nivel.*

*Estos dos servicios reciben la asistencia y se complementan con los servicios de laboratorio de análisis, quirófano, farmacia diagnóstico por imágenes, psicología, asistencia social, quinesiología y fonoaudiología.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Reducción del número de nacimientos por cesárea.</i>	<i>Porcentaje de cesáreas que se realizan sobre el total de nacimientos realizados en la Maternidad Dra. Teresita Baigorria</i>	<i>Media Nacional 27,5 % (en el sector público)</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantener nulo el contagio vertical en pacientes con VIH.</i>	<i>Porcentaje de bebés madres con VIH contagiados al nacer</i>	<i>0 %</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantener el índice de mortalidad del bebé prematuro inferior a la media nacional.</i>	<i>Porcentaje de bebés nacidos prematuros que sobreviven</i>	<i>Media Nacional 7 %</i>	<i>Anual</i>
<i>Disminuir la mortalidad de bebés prematuros con un peso inferior a los 1.500 grs.</i>	<i>Porcentaje de bebés prematuros con peso inferior a 1500.- grs. que sobreviven</i>	<i>Sobrevida superior al 50% de bebés nacidos prematuros con menos de 1.500 grs.</i>	<i>Anual</i>

**Indicadores:**

- 1- *Cantidad de fallecidos infantiles menores de 1 año / Cantidad de nacidos vivos por mil.*
- 2- *Cantidad de madres fallecidas / Cantidad de nacidos vivos por diez mil.*
- 3- *Cantidad de embarazadas entre 10 y 15 años / Total de la población entre 10 y 15 años por cien mil.*
- 4- *Cantidad de embarazadas entre 15 y 19 años / Total de la población entre 15 y 19 años por cien mil.*

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>18.167.409</i>	<i>18.167.409</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>387.500</i>	<i>387.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>8.000.000</i>	<i>8.000.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>26.554.909</b>	<b>26.554.909</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 28: Servicio de Emergencia Médica**

**Programa N° 44: Sistema de Emergencias Médicas Provincial**

*Objetivos Generales:*

*Dirigir y coordinar, en el ámbito de la Provincia, la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por emergencia individuales o con víctimas múltiples o numerosas (incendios, derrumbes explosiones, choques vehiculares, entre otros), mejorar la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos, optimizar todas las actividades de la organización a fin de mantener la calidad del servicio, garantizar la equidad en la atención prehospitalaria y la seguridad para el personal del SEMPRO.*

*Acciones Estratégicas:*

- Optimizar los tiempos de llegada de las ambulancias a los auxilios para mantener estándares internacionales.*
- Coordinar las solicitudes de derivación de pacientes entre los hospitales de la Provincia, o desde los mismos hacia instituciones fuera del Sistema Provincial y viceversa.*
- Gestionar y coordinar el traslado de pacientes, profesionales y en la red Sistema de Salud de la Provincia.*
- Capacitar en forma continua y suficiente a todo el personal, que con su accionar influya en la calidad del servicio.*
- Establecer mecanismos de comunicación con el personal a fin de detectar las necesidades del mismo; aumentar su participación en la detección de oportunidades de mejora con el propósito de optimizar su desempeño laboral.*

- *Mejorar permanentemente las condiciones de trabajo y espacio físico de los recursos humanos del SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICA PROVINCIAL (SEM.PRO).*
- *Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el (S.E.M.P.R.O) a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia. urgencia y consultas (visitas médicas).*
- *Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.*
- *Acelerar la gestión de adquisición de materiales, ambulancias insumos y equipamientos de la institución.*
- *Diagramar la instalación de nuevas bases de ambulancias del SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS PROVINCIAL (S.E.M.PRO) con el objeto de proveer una atención más rápida y equitativa y/o redistribuir las mismas de acuerdo a las necesidades de la comunidad sanluisense.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Capacitación del personal que integrará el servicio por la Dirección de Emergencia Nacional.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>189</i>	<i>Anual</i>
<i>Centralizar los traslados neonatológicos.</i>	<i>Población</i>	<i>7.420</i>	<i>Anual</i>
<i>Centralizar los traslados de emergencia y urgencia que pongan en riesgo la vida de las personas.</i>	<i>Población</i>	<i>420.000</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>3.628.089</i>	<i>3.628.089</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>10.508.600</i>	<i>10.508.600</i>
<b>TOTAL</b>	<b>14.286.689</b>	<b>14.286.689</b>



**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 29: Promoción de la Salud**

**Programa N° 45: Promoción y Educación para la Salud**

*El objetivo general de la dependencia es desarrollar hábitos y estilos de vida saludable que potencien los aspectos sanos de la población y que contribuyan a la reducción de los factores de riesgo asociados a la carga de enfermedad de la comunidad.*

*Objetivos Estratégicos:*

- *Sensibilizar a la población sobre los factores protectores de la salud.*
- *Sensibilizar e informar a la población sobre enfermedades prevalentes y factores de riesgo asociados.*
- *Relevar información de carácter socio – epidemiológico importante para la toma de decisiones de los efectores del Ministerio de Salud y de otros Ministerios del Gobierno Provincial, y de autoridades de los poderes ejecutivos locales.*
- *Coordinar acciones con diferentes sectores y actores sociales en tanto muchos de los determinantes del proceso salud – enfermedad – atención exceden al sector sanitario.*
- *Facilitar la transmisión de conocimientos y destrezas para promover el autocuidado de la salud, para prevenir comportamientos riesgosos y para mantener comportamientos protectores de la salud en el ámbito de la escuela.*
- *Desarrollar en la comunidad educativa el sentido de responsabilidad individual, familiar y social en relación a la salud.*

- *Contribuir a la salud de las comunidades educativas a través del fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud.*

**Acciones Estratégicas:**

- *Ejecución de actividades de carácter comunitario, intra e intersectoriales, transdisciplinarias, tendientes a promocionar la salud de la población y a prevenir la ocurrencia de enfermedades.*
- *Desarrollo de acciones en terreno para la aprehensión de la realidad y de las particularidades de los diversos colectivos sociales (definidos por variables socio – económicas, culturales, geográficas, etc.) que integran la población de la Provincia.*
- *Ejecución de actividades de carácter comunitario de educación para la salud en el ámbito de las instituciones educativas de la ciudad de San Luis en articulación con los efectores del Ministerio de Educación.*
- *Promoción de espacios participativos de encuentro de la comunidad educativa (directivos, docentes, alumnos, padres, etc.) con el equipo de salud a fin de definir las estrategias a implementar para hacer de las escuelas un Escuela Promotora de Salud.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Seguimiento del proceso de implementación del Plan Estratégico Provincial de Promoción de la Salud.</i>	<i>Plan implementado</i>		1	4º Trimestre
<i>Reducción del consumo de sal de la población general, en tanto que factor de riesgo para la ocurrencia de ECNT.</i>	<i>Adhesión y Certificación de panaderías al plan "Menos Sal más Vida"</i>		10	4º Trimestre
<i>Conocimiento de las particularidades socio-epidemiológicas de los diferentes colectivos que integran la población</i>	<i>Familias censadas</i>		1.560	4º Trimestre

de la Provincia.

Empoderamiento de la comunidad para la promoción de su salud a partir de la adquisición de conocimientos de los factores protectores de la salud.

Personas capacitadas 900 4º Trimestre

Evaluación del estado de salud de los escolares de la Provincia a través de estudios de tamizaje (médico, oftalmológico, fonaudiológico, odontológico).

Niño evaluado 19.438 4º Trimestre

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>4- Programa de Sanidad Escolar</b>	<b>4- Educación para la Salud</b>
1- Personal	315.769	280.769	35.000	
2- Bienes de Consumo	199.652	60.000	136.152	3.500
3- Servicios No Personales	612.127	300.000	300.000	12.127
4- Bienes de Uso	286.900		286.900	
<b>TOTAL</b>	<b>1.414.448</b>	<b>640.769</b>	<b>758.052</b>	<b>15.627</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 30: Oficina de Gestión de Calidad de Atención a los Ciudadanos**

**Programa N° 46: Gestión de Calidad para el Empoderamiento Ciudadano en Materia de Salud**

*La oficina de Gestión de Calidad de Atención a los Ciudadanos, promueve la participación y el empoderamiento ciudadano en materia de salud, según lo establece nuestra Constitución Provincial en su art. 57º. Para ello ejecuta las siguientes acciones a saber:*

*Línea 0-800 Call Center (0-800-122 SALUD (72583):*

*Permite a los ciudadanos contar con un canal de participación concreto y preciso respecto del Sistema de Salud, por el cual efectúan sus quejas y sugerencias, siendo escuchados con un oído estratégico, para que sus aportes sean fuente normatizada y estructurada de información, y que a través de los canales formales intraministeriales sean recogidas para su pronta resolución e incorporados en la definición de las Políticas y Planes estratégicos a implementar por el Ministerio de Salud, promoviendo y garantizando la participación ciudadana para la mejora continúa.*

*Foro Web ([www.salud.sanluis.gov.ar](http://www.salud.sanluis.gov.ar)):*

*El foro, sito en la página del ministerio ([www.salud.sanluis.gov.ar](http://www.salud.sanluis.gov.ar)), y recordando el 95% de penetración de Internet a lo largo y ancho de la Provincia; sumado a la política de Wifi gratuito para toda la población, recepciona y procesa la misma calidad de información que la gestionada a través de la Línea 0800, complementando a esta última para lograr una mayor cantidad y calidad de participación ciudadana en materia de salud, remarcando además que en dicha página se informa asimismo sobre el derecho constitucional de acceso a la salud,*

*campañas y acciones ministeriales de prevención y promoción de la salud, información general, etc.*

*Certificación Normas ISO (<http://calidad.sanluis.gov.ar/MSa>):*

*Se implementó a partir del mes de Agosto de 2011 el Sistema de Gestión de Calidad, el cual se encuentra en la web en nuestro Portal de Calidad (<http://calidad.sanluis.gov.ar>), incorporando en él nuestro Manual de Calidad, bajo los fundamentos de la familia de normas IRAM ISO 9000, con el objetivo de implementar procesos bajo dichas normativas, gestionando las políticas ministeriales en el marco de la Calidad y la Mejora Continua. En Marzo de 2013 se Certificó bajo Norma IRAM ISO 9001:2008 según Certificado de Registro Nº 9000-5073, el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Salud, es por ello que además se implementarán procesos del Ministerio según Norma IRAM ISO 9001:2008 para profundizar su alcance y se concretará la Auditoría de Seguimiento a efectos de mantener la certificación lograda.*

*Otras Acciones:*

*Las siguientes acciones forman parte de la propuesta de intervención implementada por la oficina a saber: encuestas de satisfacción y opinión ciudadana, campañas de promoción y prevención tanto gráficas como telefónicas, capacitaciones varias, etc.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Implementación norma IRAM ISO 9001:2008 en procesos del Ministerio de Salud.</i>	<i>Proceso implementado</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	<i>Gestión de Calidad para el Empoderamiento Ciudadano en materia de Salud</i>	1.406.750
	<b>TOTAL</b>	<b>1.406.750</b>

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	311.229	311.229
3- Servicios No Personales	1.406.750	1.406.750
<b>TOTAL</b>	<b>1.717.979</b>	<b>1.717.979</b>